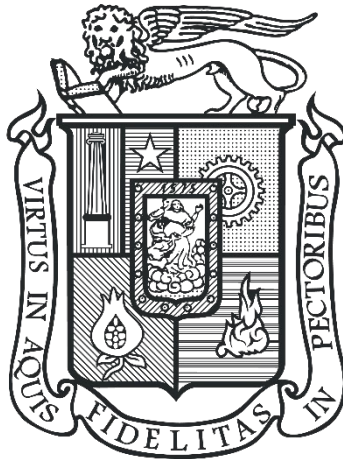




**MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES**

DOCUMENTO RECTOR FORTAMUN DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES



Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de
Aguascalientes

Arq. Austria Gabriela Dávila de la Llave
Directora General del Implan

Dr. Ramón Rodrigo Rodríguez Camacho
Director de Evaluación

INDICE

1. DIAGNÓSTICO	3
1.1 Antecedentes	3
1.1.1 Objetivo principal del fondo	3
.....	4
1.1.2 Satisfacción de sus requerimientos	5
1.1.3 Obligaciones financieras	5
1.1.4 Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	5
1.1.5 Modernización de los sistemas de recaudación locales	6
1.1.6 Mantenimiento de infraestructura	6
1.1.7 La atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes	6
1.2 Principales problemas en la aplicación de los recursos del FORTAMUN DF	7
1.2.1 Desconocimiento de las necesidades de la población para realizar proyectos que fortalezcan las políticas públicas para el desarrollo del municipio	7
1.2.2 Falta de conocimiento o apego a la normatividad aplicable al fondo para el ejercicio de los recursos por parte de los responsables en el manejo de los mismos	7
1.2.3 Falta de supervisión y control por parte de personal calificado en la ejecución de obras y acciones que realiza el municipio con recursos del fondo	7
1.2.4. Traspasos o transferencias de recursos a otras cuentas sin que estos sean reintegrados al fondo, y que sean destinados a rubros o conceptos no contemplados por la Ley de Coordinación Fiscal, como por ejemplo gasto corriente	8
1.2.5 Inadecuada integración de documentación comprobatoria del gasto	8
2. DISTRIBUCION DEL FONDO	8
3. PROBLEMA	11
3.1. Definición	11

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones
del Distrito Federal (FORTAMUN)

3.2	Árbol de Problemas.....	11
3.3	Árbol De Objetivos.....	12
4.	ANÁLISIS DE INCIDENCIA DELICTIVA EN EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.....	14
4.1	Análisis detallado de las principales causas de detención:	15
	Observaciones por delegación.....	24
5.	PRESUPUESTO.....	29
5.1	Aplicación de Recursos FORTAMUN.....	30
6.	OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	33
6.1	Aportación del programa al PDM.....	34
7.	COBERTURA.....	35
7.1	Área de enfoque.....	35
7.1.1	Identificación y caracterización del área de enfoque.....	36
7.1.2	Objetivo.....	38
7.2	Identificación y caracterización población.....	39
7.2.1	Frecuencia de actualización (ANUAL).....	40
8.	PROGRAMA.....	40
8.1	Modalidad.....	43
8.2	Diseño.....	43
8.3	Unidades responsables.....	43
8.4	Características de operación.....	43
8.5	Atención diferenciadas.....	43
8.6	Padrón de beneficiarios.....	44
9.	MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS EJERCICIO 2024.....	45
10.	COMPLEMENTARIEDADES.....	46
11.	ANEXO DE CUENTA PUBLICA RUBRO FORTAMUN.....	48
12.	CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2024.....	49
13.	FUENTES DE INFORMACIÓN.....	51

1. DIAGNÓSTICO

1.1 Antecedentes

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), es uno de los ocho fondos establecidos en Capítulo V de los “Fondos de Aportaciones Federales” de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) que se encuentran vigentes. Sin embargo, este capítulo de la Ley fue integrado a partir de 1998 bajo el Decreto de reforma y adición publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 1997, con el principal objetivo de la descentralización del gasto público y para ello se crearon las aportaciones federales que serían distribuidas a las entidades federativas y municipios (ASF, 2022).

La reforma de adición contempló en esa fecha de inicio solo los siguientes cinco fondos:

1. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB);
2. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA);
3. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS);
4. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal (FORTAMUN);
5. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

1.1.1 Objetivo principal del fondo

El objetivo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) es fortalecer las administraciones públicas locales, elevar el bienestar de la población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias. Para ello, se ha establecido como prioridad el cumplimiento de los compromisos financieros adquiridos por las haciendas municipales y la atención a los requerimientos relacionados directamente con la seguridad pública.

Bajo esta disposición, el FORTAMUN nace para fortalecer las haciendas públicas locales, con el fin de que los municipios dispusieran de mejores condiciones y capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN)

Mexicanos (ASF, 2022). Así pues, desde la incorporación del fondo a la LCF se han mantenido los objetivos y rubros de asignación establecidos en su artículo 37, que a la letra señalan que los recursos del FORTAMUN deberán ser destinados a lo siguiente:



1.1.2 Satisfacción de sus requerimientos

El FORTAMUN tiene como propósito contribuir al fortalecimiento de las capacidades operativas y administrativas de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal. En este contexto, la satisfacción de sus requerimientos se refiere al cumplimiento eficaz de las necesidades prioritarias en materia de gestión pública, incluyendo la dotación de servicios básicos, fortalecimiento institucional, modernización administrativa y atención a demandas sociales fundamentales. Esto garantiza un uso eficiente y estratégico de los recursos, en beneficio directo de la población.

1.1.3 Obligaciones financieras

Dentro del marco del FORTAMUN, los recursos asignados pueden ser destinados al cumplimiento de las obligaciones financieras de los municipios y demarcaciones territoriales. Esto incluye el pago de deuda pública, compromisos contractuales, obligaciones fiscales y cualquier otro pasivo que comprometa la estabilidad financiera de las administraciones locales. Esta medida busca fortalecer la salud financiera de las entidades, mejorar su capacidad de gestión y liberar recursos para otras áreas prioritarias del desarrollo local.

1.1.4 Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales

El FORTAMUN también permite a los municipios y demarcaciones territoriales cubrir los pagos correspondientes a derechos y aprovechamientos derivados del uso, explotación o aprovechamiento de aguas nacionales, así como por las descargas de aguas residuales, conforme a la normativa vigente. Esta disposición tiene como finalidad promover el cumplimiento normativo en materia hídrica, fomentar la sustentabilidad de los recursos naturales y asegurar el acceso equitativo al agua potable y al saneamiento.

1.1.5 Modernización de los sistemas de recaudación locales

El fortalecimiento fiscal de los gobiernos locales es una prioridad del FORTAMUN, por lo que contempla la asignación de recursos para la modernización de los sistemas de recaudación. Esto incluye la actualización tecnológica, implementación de plataformas digitales, capacitación del personal y mejora de los procesos de cobro y fiscalización. Estas acciones contribuyen a incrementar la eficiencia recaudatoria, ampliar la base contributiva y mejorar la transparencia en el manejo de los ingresos municipales.

1.1.6 Mantenimiento de infraestructura

El mantenimiento oportuno y adecuado de la infraestructura pública constituye un eje fundamental del fortalecimiento municipal. En este sentido, el FORTAMUN permite destinar recursos a la conservación, rehabilitación y mejora de obras y servicios existentes, tales como calles, caminos, drenajes, alumbrado público, edificios municipales y otras instalaciones esenciales. Este enfoque preventivo y correctivo busca garantizar la funcionalidad, seguridad y durabilidad de los bienes públicos, optimizando el uso de los recursos públicos.

1.1.7 La atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes

Una de las áreas prioritarias del FORTAMUN es el fortalecimiento de la seguridad pública. Los recursos pueden ser canalizados a la adquisición de equipamiento, modernización de instalaciones, capacitación del personal policial, implementación de tecnologías de vigilancia, y mejora de los servicios de atención ciudadana en materia de seguridad. Con ello, se busca proteger la integridad de las personas, preservar el orden público y generar condiciones propicias para el desarrollo económico y social de los municipios y demarcaciones territoriales.

1.2 Principales problemas en la aplicación de los recursos del FORTAMUN DF

Sin embargo, en la práctica, la aplicación de los recursos enfrenta diversos desafíos que limitan su efectividad y el cumplimiento de sus objetivos. Los principales problemas detectados son los siguientes:

1.2.1 Desconocimiento de las necesidades de la población para realizar proyectos que fortalezcan las políticas públicas para el desarrollo del municipio

En diversos casos, los proyectos financiados con recursos del FORTAMUN no responden a un diagnóstico adecuado de las necesidades reales de la población. Esta falta de alineación entre los proyectos ejecutados y las demandas sociales reduce el impacto de las intervenciones públicas, lo que debilita la confianza ciudadana y limita el desarrollo integral del municipio.

1.2.2 Falta de conocimiento o apego a la normatividad aplicable al fondo para el ejercicio de los recursos por parte de los responsables en el manejo de los mismos

Un problema recurrente es el desconocimiento o mal manejo de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsables del fondo. Esto ocasiona desviaciones en el ejercicio de los recursos, incumplimientos normativos y observaciones por parte de los entes fiscalizadores, lo cual puede derivar en sanciones o en la necesidad de reintegrar recursos no aplicados correctamente.

1.2.3 Falta de supervisión y control por parte de personal calificado en la ejecución de obras y acciones que realiza el municipio con recursos del fondo

La ausencia de personal técnico capacitado para supervisar y controlar la correcta ejecución de obras y acciones financiadas con el FORTAMUN genera fallas en la calidad de los proyectos, incumplimientos contractuales y retrasos en la entrega de resultados. Esta debilidad institucional limita la eficiencia y eficacia del gasto público.

1.2.4. Traspasos o transferencias de recursos a otras cuentas sin que estos sean reintegrados al fondo, y que sean destinados a rubros o conceptos no contemplados por la Ley de Coordinación Fiscal, como por ejemplo gasto corriente

Una práctica irregular identificada en algunos municipios es el traspaso de recursos del FORTAMUN a cuentas distintas sin su debido reintegro, destinándolos incluso a conceptos no autorizados, como el gasto corriente o el pago de nómina. Estas acciones violan lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal y comprometen la finalidad del fondo, afectando la transparencia y legalidad del ejercicio presupuestal.

1.2.5 Inadecuada integración de documentación comprobatoria del gasto

La deficiente o incompleta integración de la documentación que justifica el uso de los recursos es otra de las debilidades comunes. Esto no solo complica la fiscalización y la rendición de cuentas, sino que también puede generar observaciones por parte de los órganos de control y la obligación de reintegrar recursos al erario federal. Una adecuada integración documental es fundamental para garantizar la legalidad y transparencia del gasto.

2. DISTRIBUCION DEL FONDO

La **Ley de Coordinación Fiscal** es el principal ordenamiento normativo que regula la distribución y aplicación de los recursos federales a las entidades federativas, incluyendo los recursos del **Fortamun-DF** (Fondo para el Fortalecimiento Municipal del Distrito Federal).

Este fondo tiene como finalidad apoyar financieramente a los municipios en el cumplimiento de sus funciones y en la prestación de servicios públicos. La Ley de Coordinación Fiscal establece los lineamientos y criterios para la transferencia, aplicación, transparencia y rendición de cuentas de dichos recursos.

Los 36, 37, 38 de la Ley de Coordinación fiscal señalan lo siguiente:

Artículo 36.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN)

a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de la LCF, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y

b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Al efecto, los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de la ley de coordinación fiscal.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN)

Artículo 38.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso:

a) del artículo 36 LCF, en proporción directa al LEY DE COORDINACIÓN FISCAL CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Última Reforma DOF 03-01-2024 38 de 98 número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Para el caso de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, su distribución se realizará conforme al inciso:

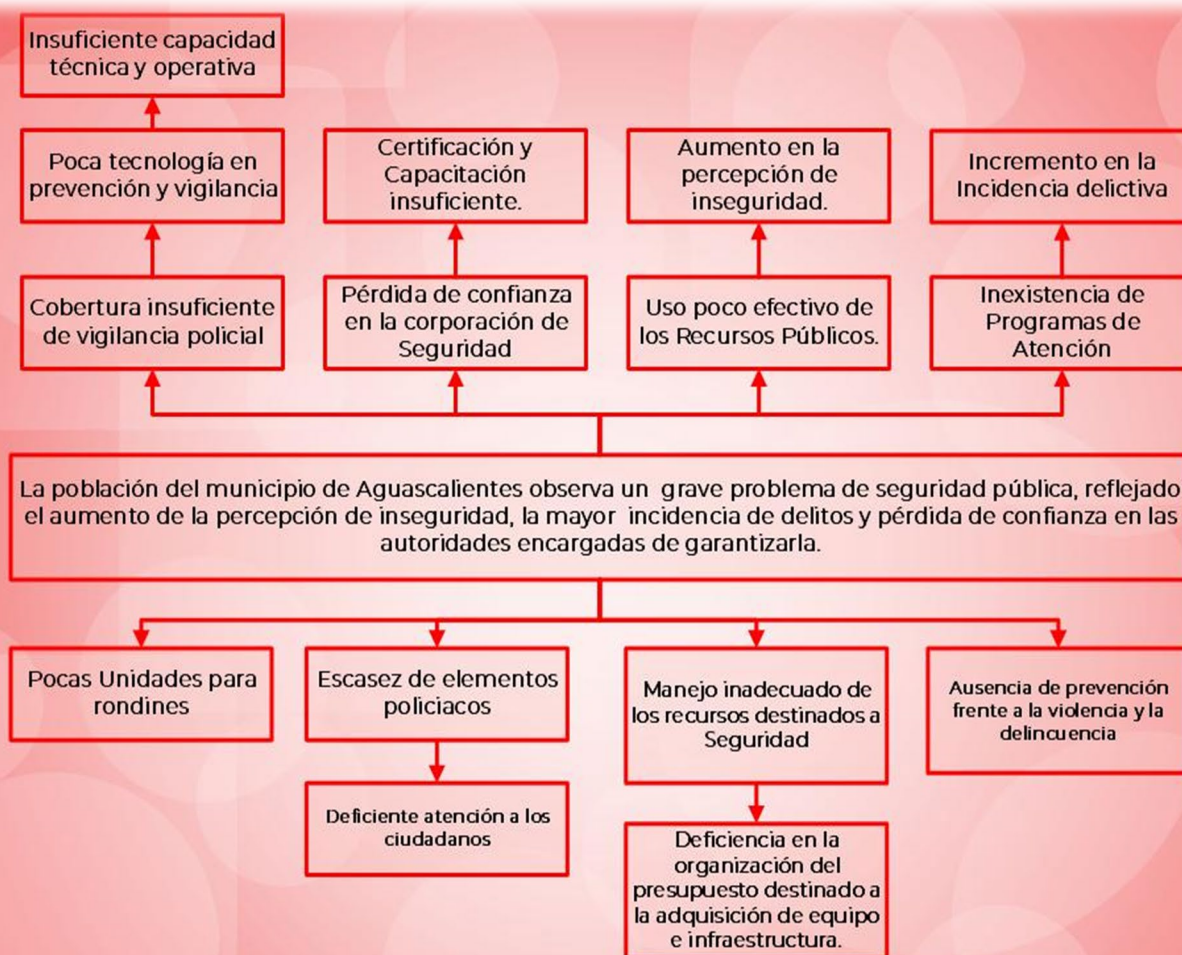
b) del artículo 36 antes señalado; el 75% correspondiente a cada Demarcación Territorial será asignado conforme al criterio del factor de población residente y el 25% restante al factor de población flotante de acuerdo con las cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

3. PROBLEMA

3.1. Definición

El municipio de Aguascalientes enfrenta limitaciones en seguridad pública, infraestructura y capacidad operativa, derivadas del crecimiento urbano acelerado, especialmente en zonas como el oriente de la ciudad, sin la inversión ni equipamiento adecuados.

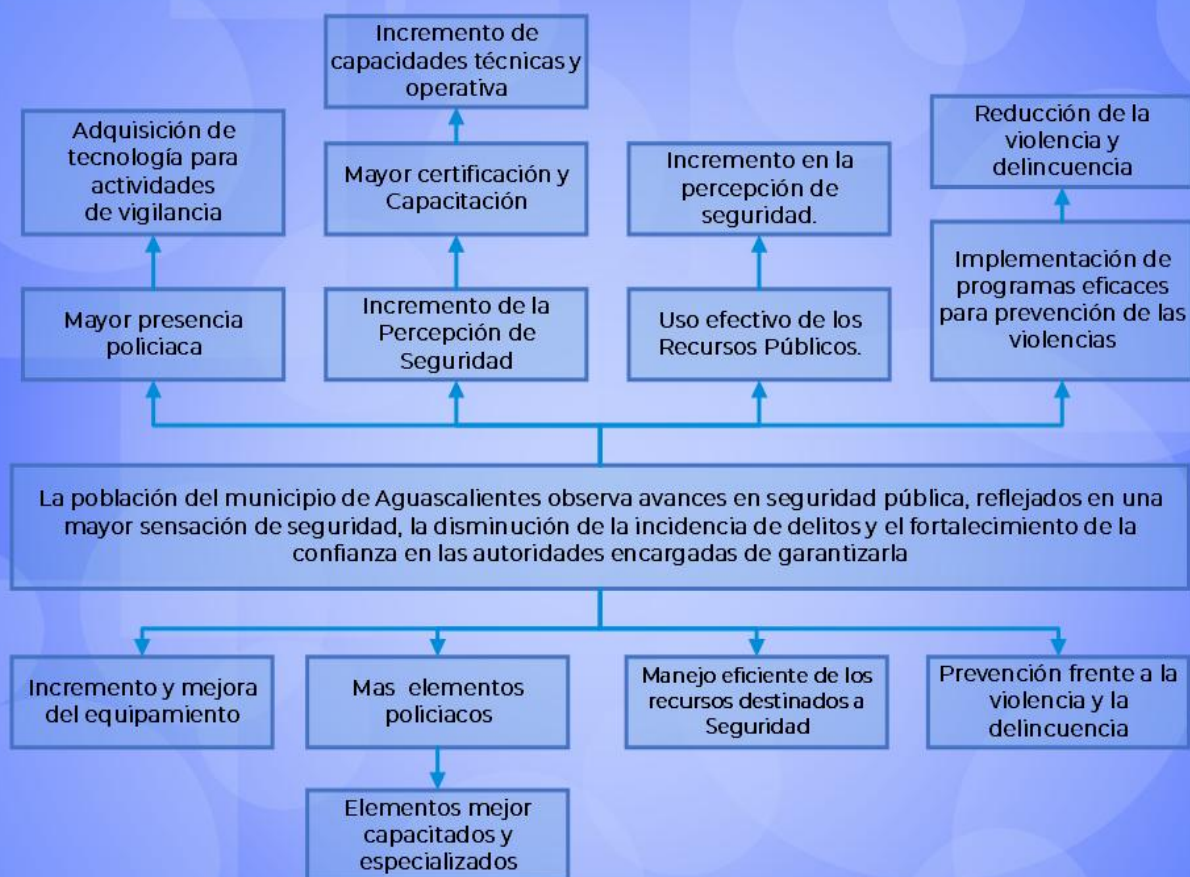
3.2 Árbol de Problemas



Árbol de Problemas Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Municipio
Aguascalientes

3.3 Árbol De Objetivos



Árbol de Objetivos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Municipio
Aguascalientes

El municipio de Aguascalientes ha recibido el apoyo de recursos federales del ramo 33 en su vertiente FORTAMUN para el ejercicio 2024 por un monto de \$ 878,000,000.00 destinará un gran porcentaje de recursos vía FORTAMUN para seguridad pública, una de las razones se fundamenta en los datos históricos en materia de personas detenidas y presentadas ante el juez calificador (cuando el delito lo amerite) en C5 municipal.

Para poder entender la magnitud y las aristas de los motivos de detención es más fácil presentar un esquema simplificado de los datos proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública municipal con corte al 31 de diciembre 2024

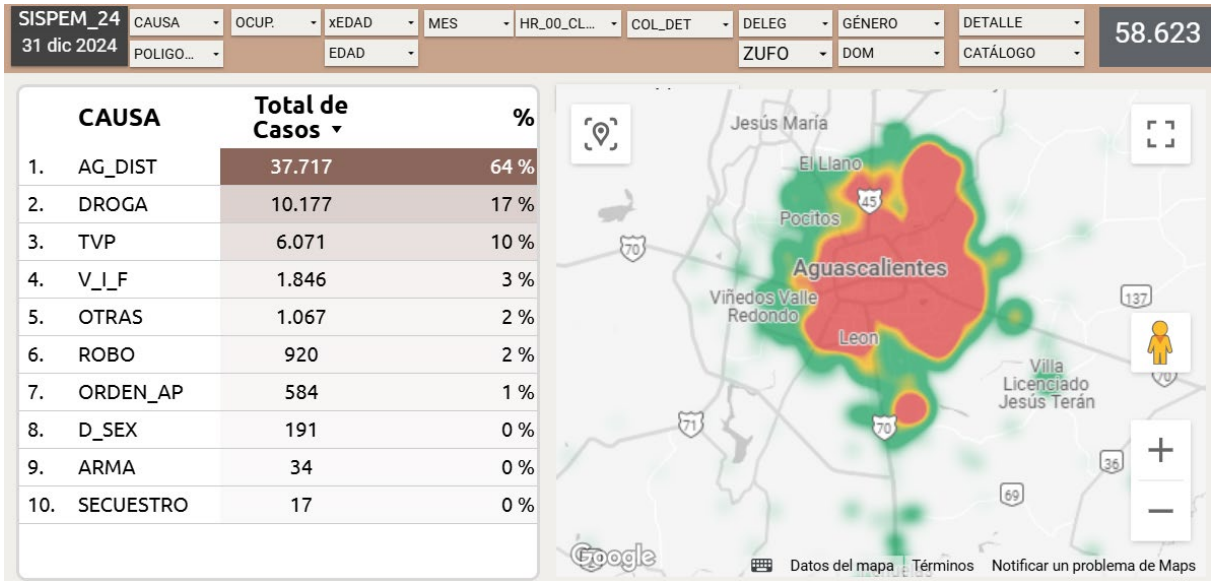


4. ANÁLISIS DE INCIDENCIA DELICTIVA EN EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

A continuación, se presentan algunos de los datos más relevantes que fundamentan y orientan la toma de decisiones en materia de seguridad pública, particularmente en lo que respecta a la asignación de recursos hacia el combate a la delincuencia y la prevención de las adicciones. Estos datos permiten visibilizar la magnitud del problema y justificar la necesidad de implementar políticas públicas más efectivas y focalizadas.

En este contexto, el municipio de Aguascalientes ha desarrollado una herramienta de consulta accesible que permite obtener información detallada sobre el total de personas detenidas. Esta base de datos no solo facilita el seguimiento de las acciones operativas de las autoridades de seguridad, sino que también permite realizar análisis cuantitativos y cualitativos sobre las dinámicas delictivas, los perfiles de los infractores y la frecuencia de los delitos.

Contar con este tipo de herramientas representa un avance significativo en la gestión pública local, ya que contribuye a una mejor planeación estratégica, al diseño de programas de prevención basados en evidencia y a la transparencia institucional. Además, permite a los distintos actores involucrados —gobierno, sociedad civil, instituciones académicas— contar con insumos valiosos para el diagnóstico y la evaluación de políticas en el ámbito de la seguridad y salud pública.



las causas de detención en el municipio de Aguascalientes, así como su distribución geográfica. El total de detenciones registradas asciende a **58,623 casos**, y se clasifican en distintas categorías, lo que permite comprender la dinámica delictiva y de alteraciones al orden público en la región.

4.1 Análisis detallado de las principales causas de detención:

Los datos permiten identificar las principales causas son las siguientes:

Agresión y disturbios (AG_DIST) – 37,717 casos (64%):

se refleja un patrón persistente de conductas violentas, alteraciones del orden público, peleas, confrontaciones físicas o verbales en espacios comunes. Este dato pone de manifiesto un problema social relacionado con la gestión de conflictos, la convivencia urbana y posiblemente el consumo de alcohol u otras sustancias como detonantes.

Consumo de alcohol en la vía pública (TVP) – 6,071 casos (10%):

Esta conducta, aunque considerada una falta administrativa, sin embargo, representa un riesgo para la seguridad pública, ya que puede derivar en agresiones, accidentes o alteraciones del orden. Su alto volumen señala la necesidad de reforzar campañas de concientización y control en espacios públicos.

Drogas (DROGA) – 10,177 casos (17%):

Esta causa agrupa casos relacionados con la posesión, consumo o posible distribución de sustancias ilícitas. Representa un reto de doble dimensión: por un lado, como problema de seguridad, y por otro, como tema de salud pública. La prevalencia de estos casos sugiere la urgencia de fortalecer políticas de prevención de adicciones, así como esquemas de tratamiento y reinserción.

Otras causas significativas, aunque con menor volumen, incluyen:

Violencia intrafamiliar (V_I_F) – 1,846 casos (3%):

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN)

Aunque representa solo el 3%, este dato es especialmente sensible debido a su impacto directo en la integridad física y emocional de las víctimas, en su mayoría mujeres, niñas y niños. Su presencia constante en los registros confirma la necesidad de políticas firmes de prevención, protección y atención integral.

Robo – 920 casos (2%)

Delitos sexuales (D_SEX) – 191 casos (0%):

Aunque numéricamente bajos, los delitos sexuales requieren atención prioritaria por su gravedad. La baja cifra puede estar asociada a una subestimación o baja denuncia de estos delitos.

Otros delitos menores como portación de armas (ARMA), secuestro, órdenes administrativas y causas diversas, suman porcentajes marginales, pero no por ello dejan de ser relevantes en el diseño de estrategias integrales.

Las principales problemáticas que enfrenta el Municipio de Aguascalientes son los comportamientos sociales conflictivos más que con delitos de alto impacto. La agresión, los disturbios y el consumo de sustancias en espacios públicos dominan el escenario, lo que sugiere que la violencia cotidiana y la falta de control sobre el entorno urbano son los principales detonantes de la inseguridad.

Esto implica que, más allá de una respuesta punitiva, se requiere una estrategia integral que combine:

- Intervención comunitaria.
- Prevención de adicciones.
- Regulación del espacio público.
- Programas de mediación de conflictos.
- Fortalecimiento del tejido social.

Finalmente, la herramienta de consulta y visualización utilizada (SISPEM_24) representa un avance en la transparencia y la capacidad analítica del municipio, al permitir el seguimiento georreferenciado y temático de los incidentes.

	Colonia	Total de Casos ▾	%
1.	INSURGENTES	3.093 	5 % 
2.	VILLA MONTAÑA	1.855 	3 % 
3.	VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION (SECTOR GUADALUPE)	1.773 	3 % 
4.	ZONA CENTRO	1.602 	3 % 
5.	J. GUADALUPE PERALTA GAMEZ	1.592 	3 % 
6.	RODOLFO LANDEROS GALLEGOS	1.258 	2 % 
7.	OJOCALIENTE III	1.211 	2 % 
8.	PASEOS DE SAN ANTONIO	1.166 	2 % 
9.	MORELOS I	981 	2 % 
10.	LOS PERICOS	931 	2 % 

En la imagen anterior se muestra el top 10 de las colonias mas conflictivas para el año 2024 en el Municipio de Aguascalientes con esto se permite identificar los puntos geográficos con mayor incidencia delictiva y por ello se debería de priorizar intervenciones especificas por parte de las autoridades municipales

Colonias con Mayor Incidencia Delictiva:

Insurgentes encabeza la lista con 3,093 casos, representando el 5% del total municipal. Esta colonia se consolida como el principal foco de atención. Su alta incidencia puede relacionarse con factores como densidad poblacional, presencia de espacios conflictivos o limitada cobertura.

Villa Montaña (1,855 casos), Villa de Nuestra Señora de la Asunción (Sector Guadalupe) (1,773), y la Zona Centro (1,602) siguen en la lista con porcentajes de 3% cada una. Estas

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN)

colonias, aunque no tan altas como Insurgentes, concentran una proporción significativa de los eventos, lo cual evidencia una dispersión importante en zonas tanto residenciales como céntricas.

Otras colonias como J. Guadalupe Peralta Gámez, Rodolfo Landeros Gallegos, Ojocaliente III, y Paseos de San Antonio oscilan entre 2% y 3%, lo que indica que no hay un solo punto crítico, sino un conjunto de zonas urbanas que comparten condiciones propicias para la ocurrencia de hechos delictivos o faltas administrativas.

¿Donde viven?	Detenidos	% ▾
MUNICIPIO LIBRE	547	1,0 %
MORELOS	537	1,0 %
LAS CUMBRES	502	0,9 %
MACIAS ARELLANO	478	0,9 %
VICENTE GUERRERO	460	0,8 %
LICENCIADO BENITO PALOMINO DENA	460	0,8 %
MIRADOR DE LAS CULTURAS	459	0,8 %
ASENTAMIENTO IRREGULAR LOS PERICOS	443	0,8 %
VILLAS DEL RIO	441	0,8 %
MORELOS II	429	0,8 %
EMILIANO ZAPATA	411	0,7 %
GOMEZ PORTUGAL	376	0,7 %
PINTORES MEXICANOS	374	0,7 %
MEXICO	359	0,6 %
PROGRESO	355	0,6 %
MORELOS I	344	0,6 %
SOLIDARIDAD II	338	0,6 %

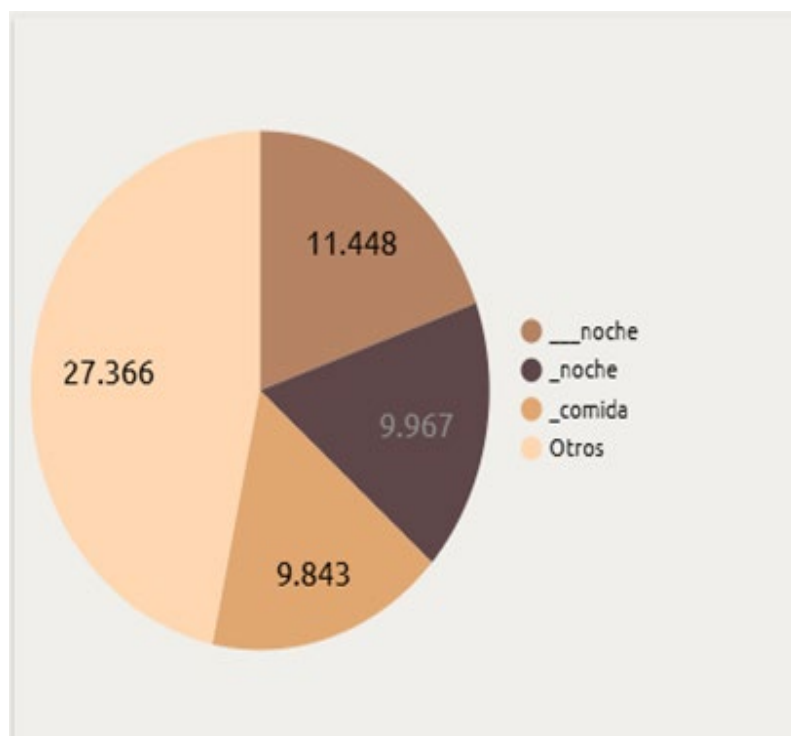
Número de personas detenidas clasificadas por zona o colonia de residencia.

¿Donde los detienen?	Detenidos	% ▾
INSURGENTES	3.093	5,3 %
VILLA MONTAÑA	1.855	3,2 %
VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION (SECTOR GUADALUPE)	1.773	3,0 %
ZONA CENTRO	1.602	2,7 %
J. GUADALUPE PERALTA GAMEZ	1.592	2,7 %
RODOLFO LANDEROS GALLEGOS	1.258	2,1 %
OJOCALIENTE III	1.211	2,1 %
PASEOS DE SAN ANTONIO	1.166	2,0 %
MORELOS I	981	1,7 %
LOS PERICOS	931	1,6 %
PERIODISTAS	816	1,4 %
VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION (SECTOR ESTACION)	812	1,4 %
JOSE LOPEZ PORTILLO	807	1,4 %
PILAR BLANCO	681	1,2 %
LOMAS DEL AJEDREZ	623	1,1 %

Número de personas dónde son detenidas las personas

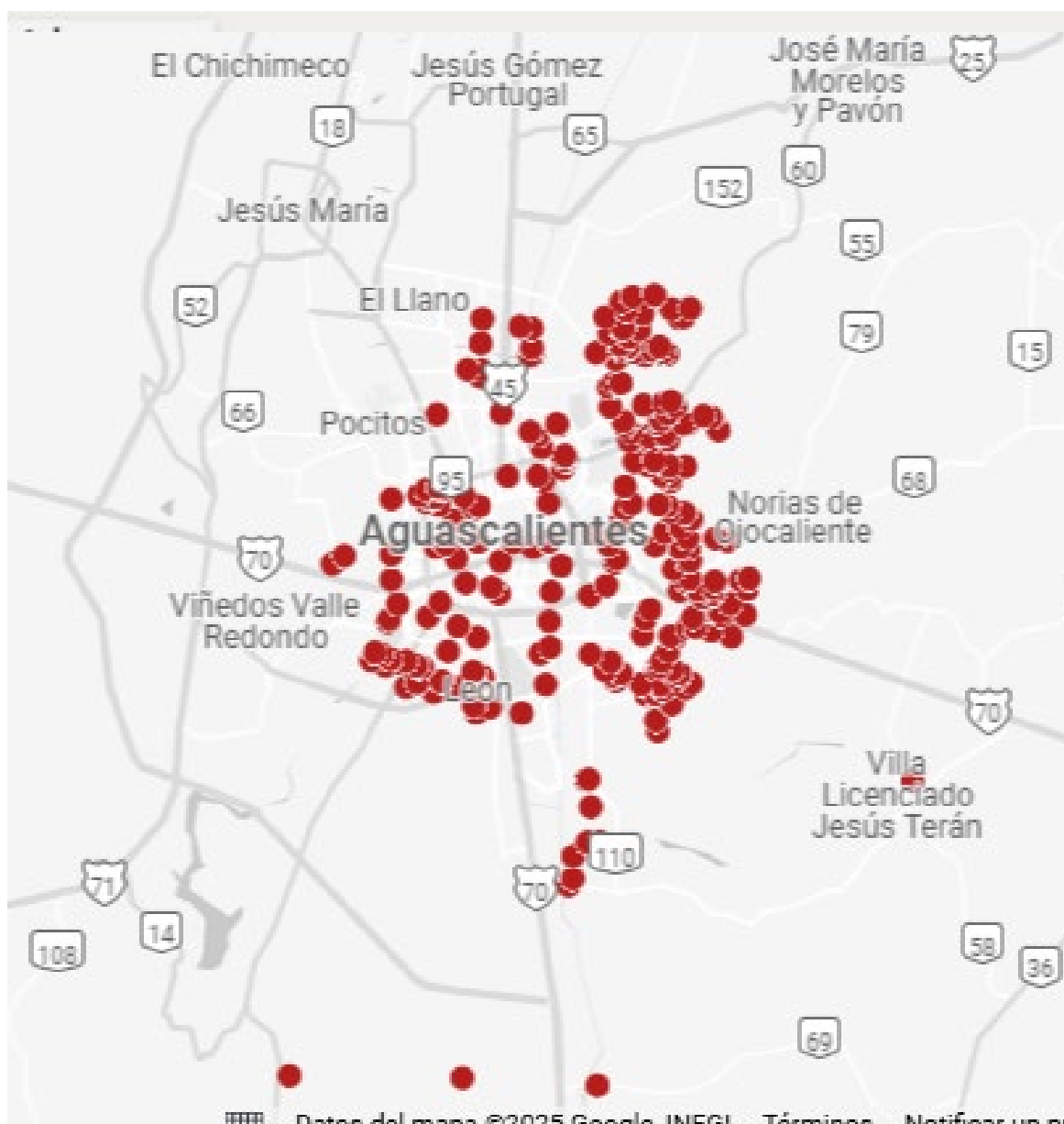
Numero de Personas detenidas por Ocupación

OCUPACIÓN	Total	Casos
EMPLEADO	10.713	
DESEMPLEADO	7.140	
ALBAÑIL	5.461	
ESTUDIANTE	3.046	
PEPENADOR	2.179	
COMERCIANTE	1.813	
LAVA AUTOS	1.135	
AMA DE CASA	1.103	
NINGUNA	1.072	
PINTOR	1.021	
CHOFER	732	
CHALAN	617	

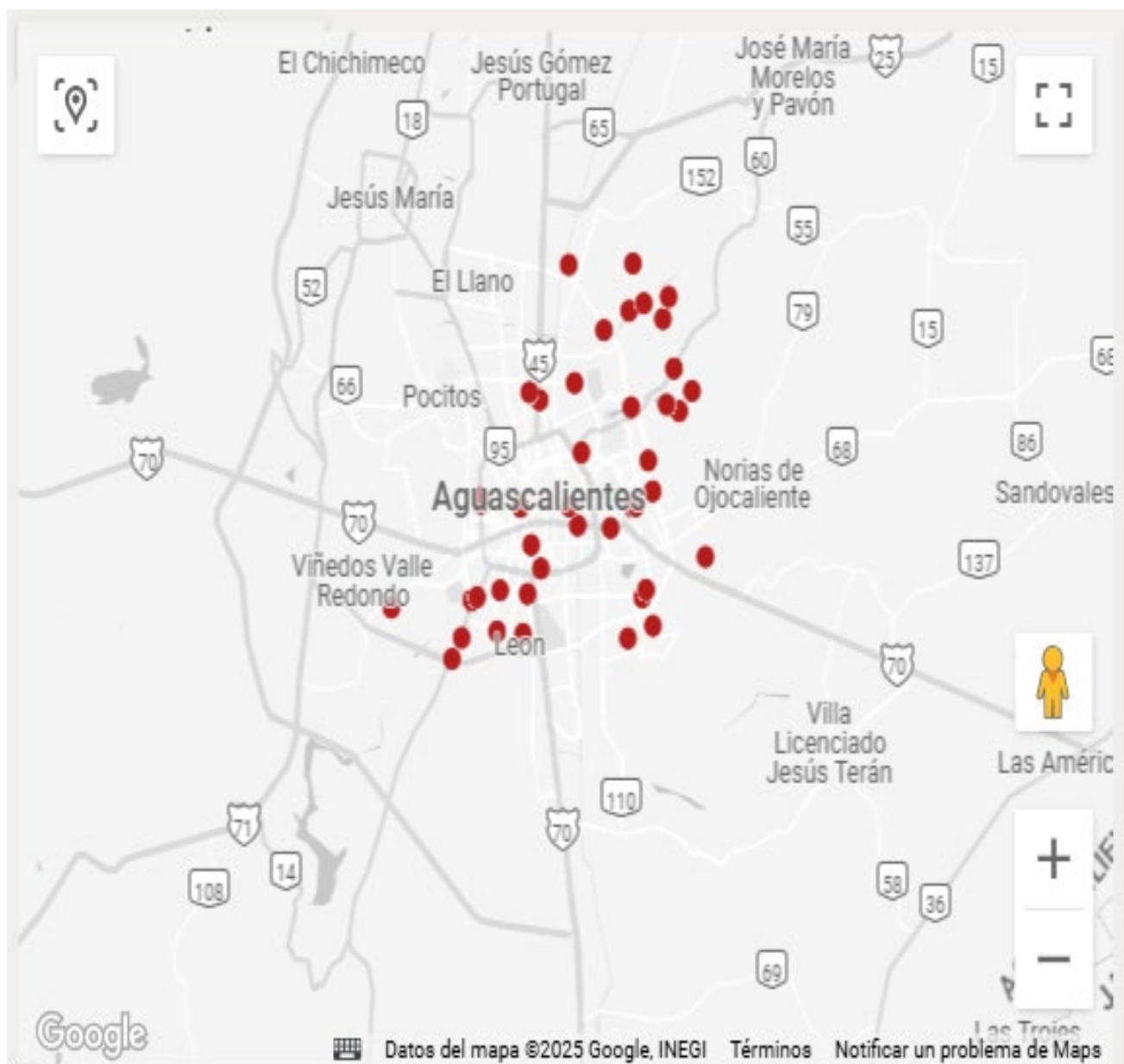


Total, de Personas Detenidas Por Turno

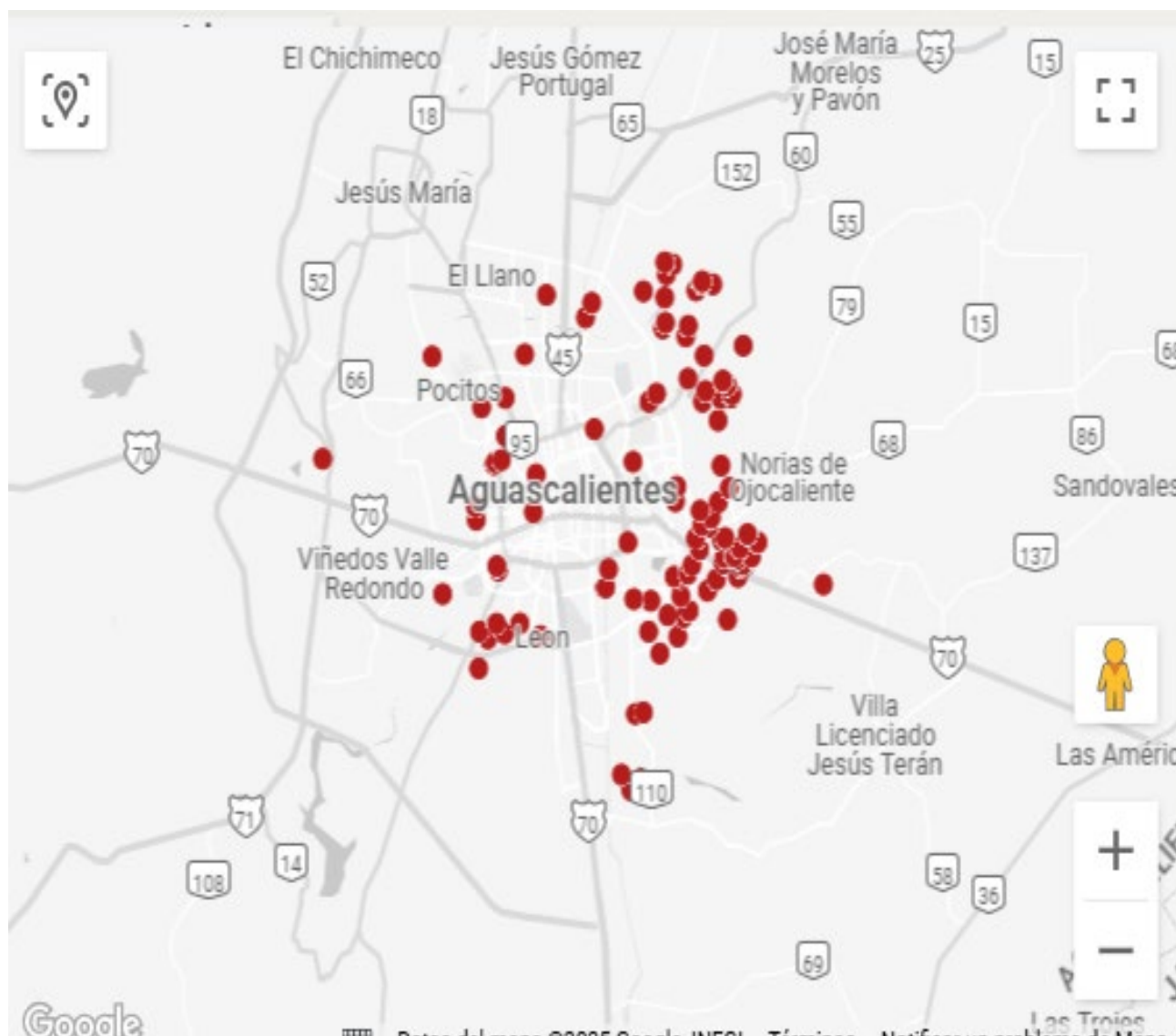
Personas menores de 18 años detenidas por Tomar en vía pública



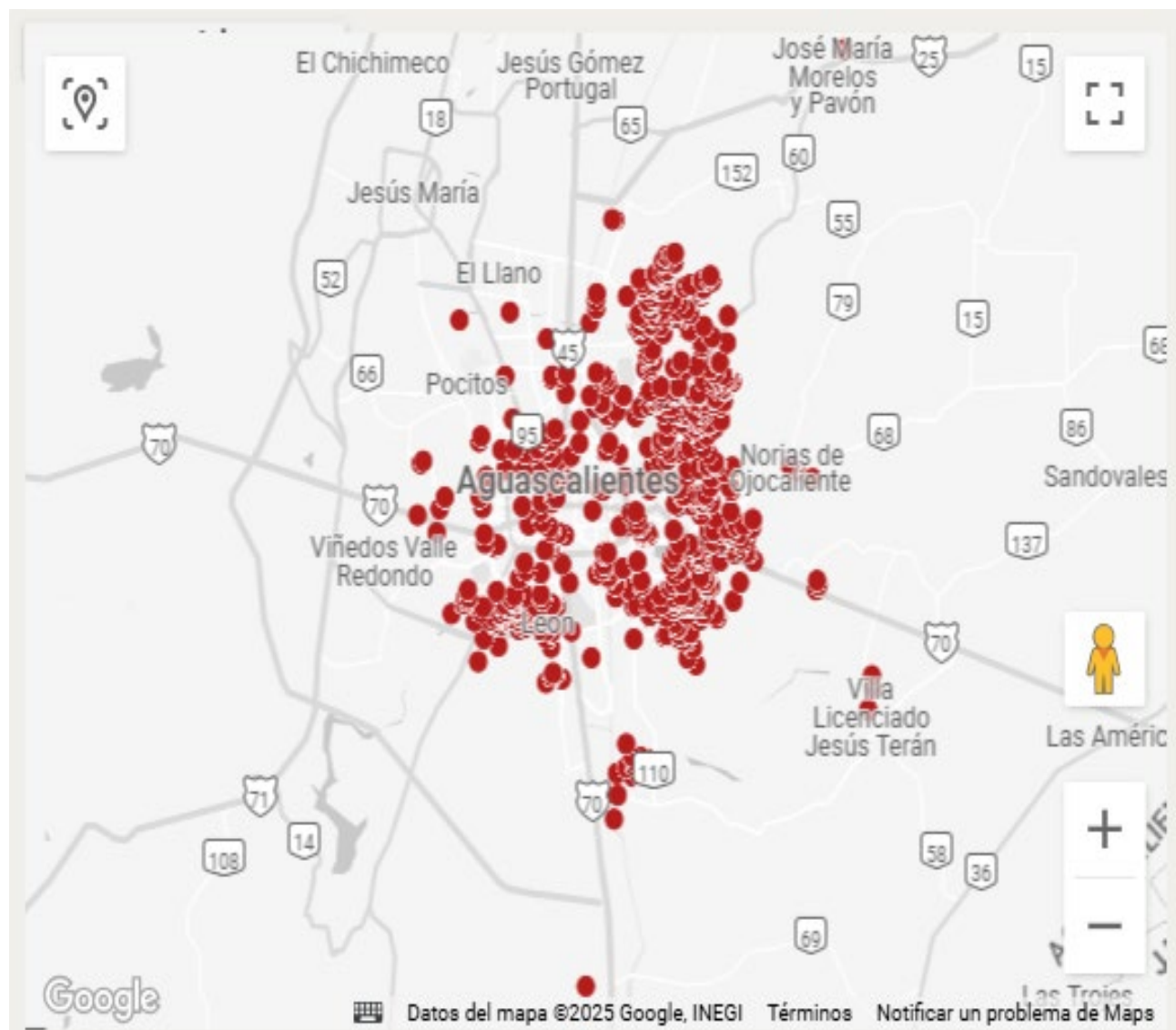
Personas menores de 18 años detenidas por Robo



Personas menores de 18 años detenidas por Violencia intrafamiliar



Personas menores de 18 años detenidas por Droga



Incidencia de personas detenidas en 2024 por área territorial administrativa (Delegaciones) en el municipio de Aguascalientes.

Observaciones por delegación

CAUSA / Total Casos											
DELEG	AG_DI...	DROGA	TVP	V_I_F	OTRAS	ROBO	ORDE...	D_SEX	ARMA	SECU...	Total
Villas	4.537	1.189	358	223	85	79	61	20	5	-	6.557
Insurgentes	4.307	1.059	407	173	80	70	55	19	1	1	6.172
Guadalupe P...	3.959	1.099	477	233	102	64	61	12	4	2	6.013
Pozo Bravo	3.621	1.123	420	177	89	106	79	18	5	1	5.639
Ojocaliente	3.451	1.027	532	170	79	75	59	15	-	3	5.411
Centro Oriente	3.100	832	902	137	120	102	61	31	5	-	5.290
Mujeres Ilust...	3.223	855	439	176	91	56	28	14	2	1	4.885
Santa Anita	2.809	918	421	123	71	52	57	9	1	4	4.465
Centro Ponie...	2.597	467	576	84	126	91	34	15	1	4	3.995
Morelos	2.200	631	424	115	54	52	38	18	3	-	3.535
Total	37.717	10.177	6.071	1.846	1.067	920	584	191	34	17	58.624

La delegación Villas encabeza la lista con **6,557 casos**, consolidándose como la zona con **mayor incidencia delictiva** en el municipio de Aguascalientes. Presenta los valores más altos en varias de las principales categorías, incluyendo:

- Agresiones y disturbios (4,537 casos), la cifra más alta en todo el listado.
- Delitos relacionados con drogas (1,189 casos).
- También destaca en faltas al orden público, robo y violencia intrafamiliar.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN)

Este comportamiento puede estar relacionado con una alta densidad poblacional, presencia de zonas vulnerables o deficiencias en vigilancia preventiva, por lo que amerita atención prioritaria.

La delegación Insurgentes aparece en la lista con 6,169 casos, de incidencia delictiva en el municipio de Aguascalientes.

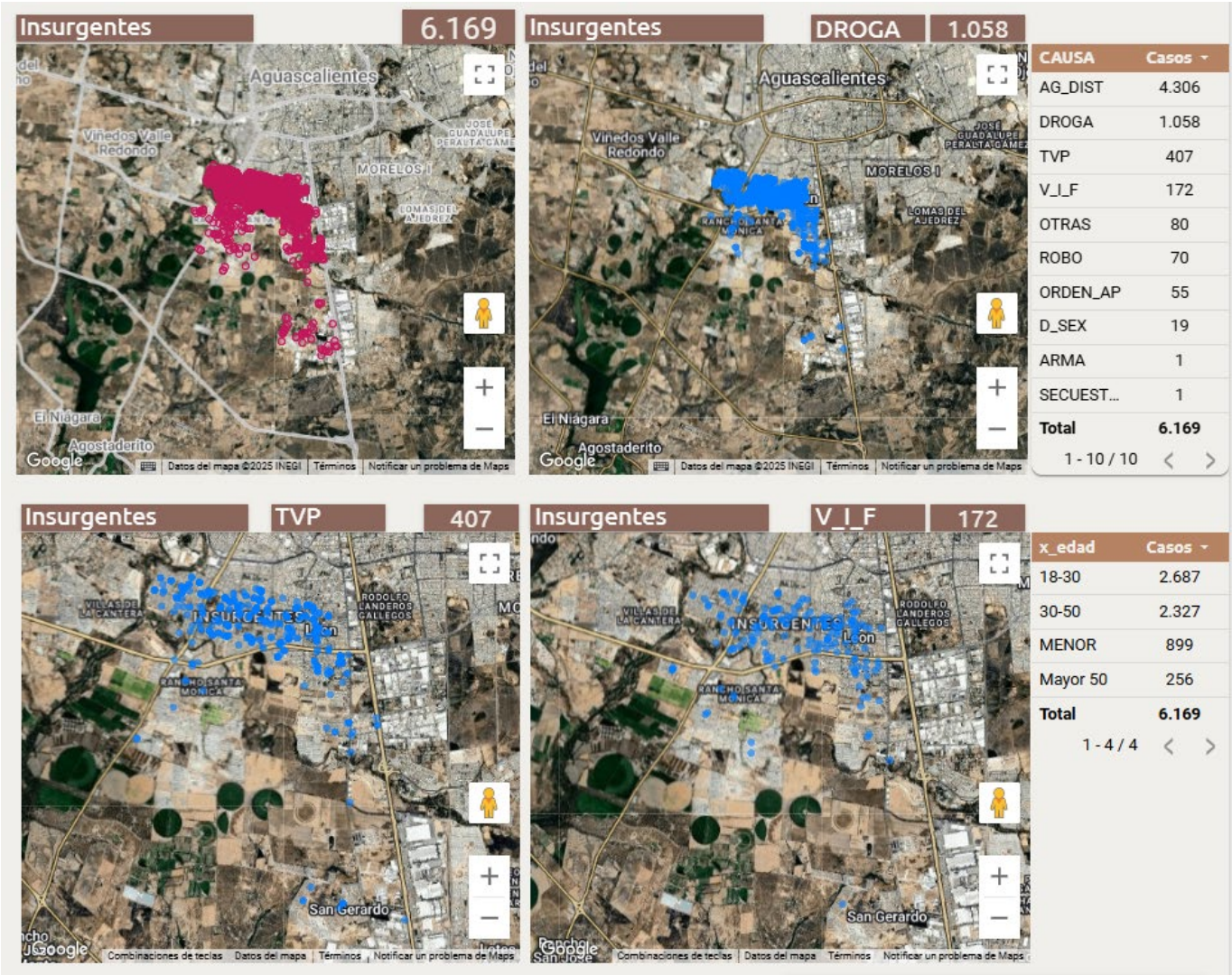
- Agresiones y disturbios (4,306 casos), la cifra más alta en todo el listado.
- Delitos relacionados con drogas (1,058 casos).
- También destaca en faltas al orden público, robo y violencia intrafamiliar.

Detalle de las principales Delegaciones (Villas)



Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN)

Detalle de las principales Delegaciones (Insurgentes)

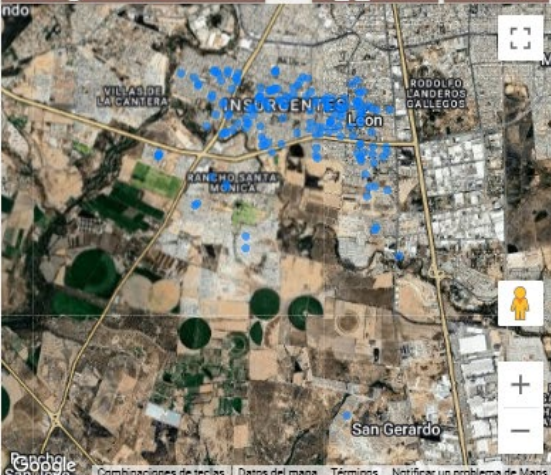


InsurgentesTVP407



Google

InsurgentesV_I_F172

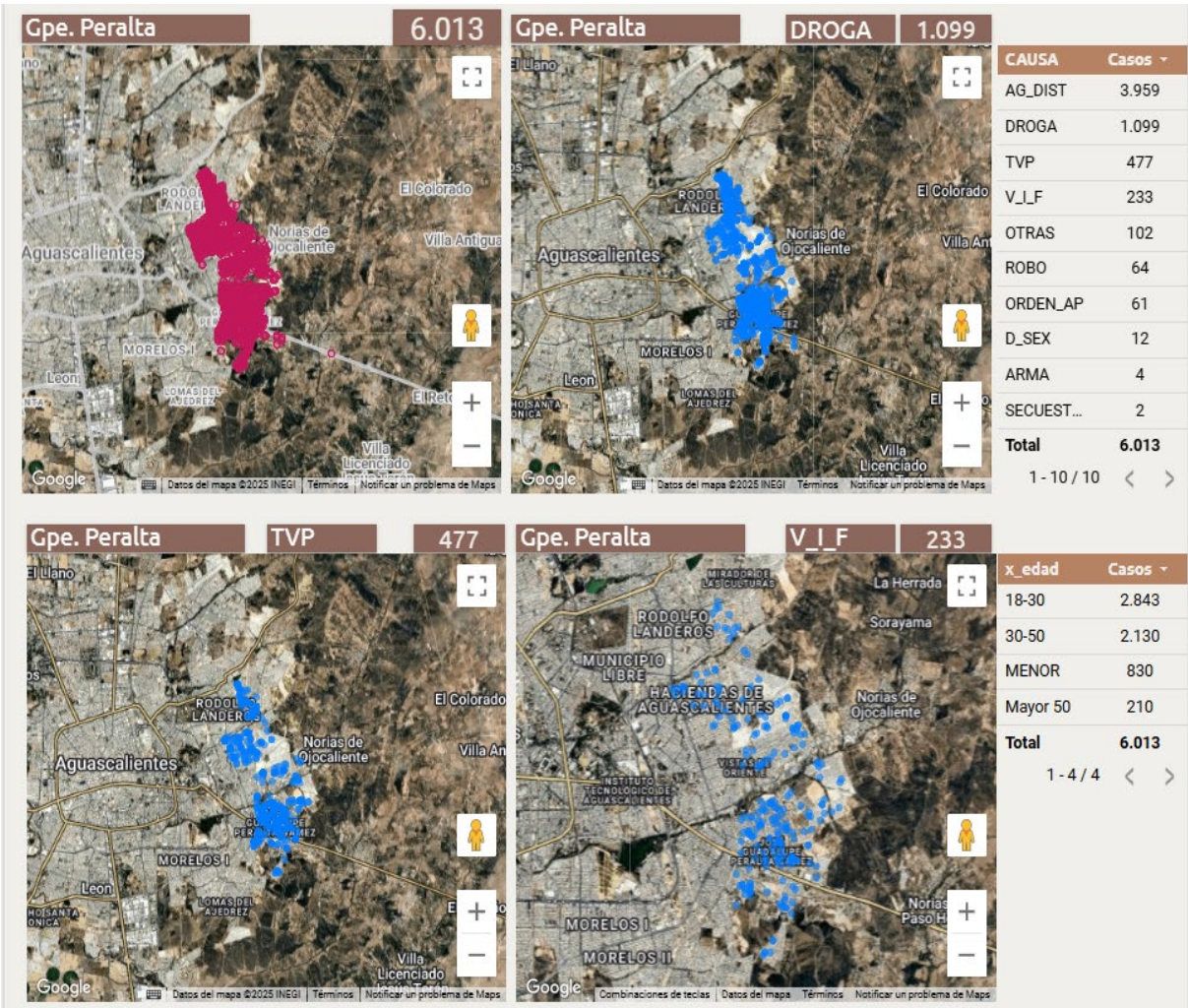


Google

1 - 4 / 4 < >

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN)

Detalle de las principales Delegaciones (Guadalupe Peralta)



Afectaciones

Debido a que se definió “área de enfoque” en lugar de población o personas que reciben el beneficio directo por aplicación del Fondo, no procede el cálculo de beneficiarios.

Brecha

Debido a que se definió “área de enfoque” en lugar de población o personas que reciben el beneficio directo por aplicación del Fondo, no procede el cálculo de beneficiarios.

Mujeres Niñas, niños y adolescentes Jóvenes Adultos mayores
Indígenas y afro mexicanos Personas con discapacidad
Población rural

Debido a que se definió “área de enfoque” en lugar de población o personas que reciben el beneficio directo por aplicación del Fondo, no procede el cálculo de beneficiarios.

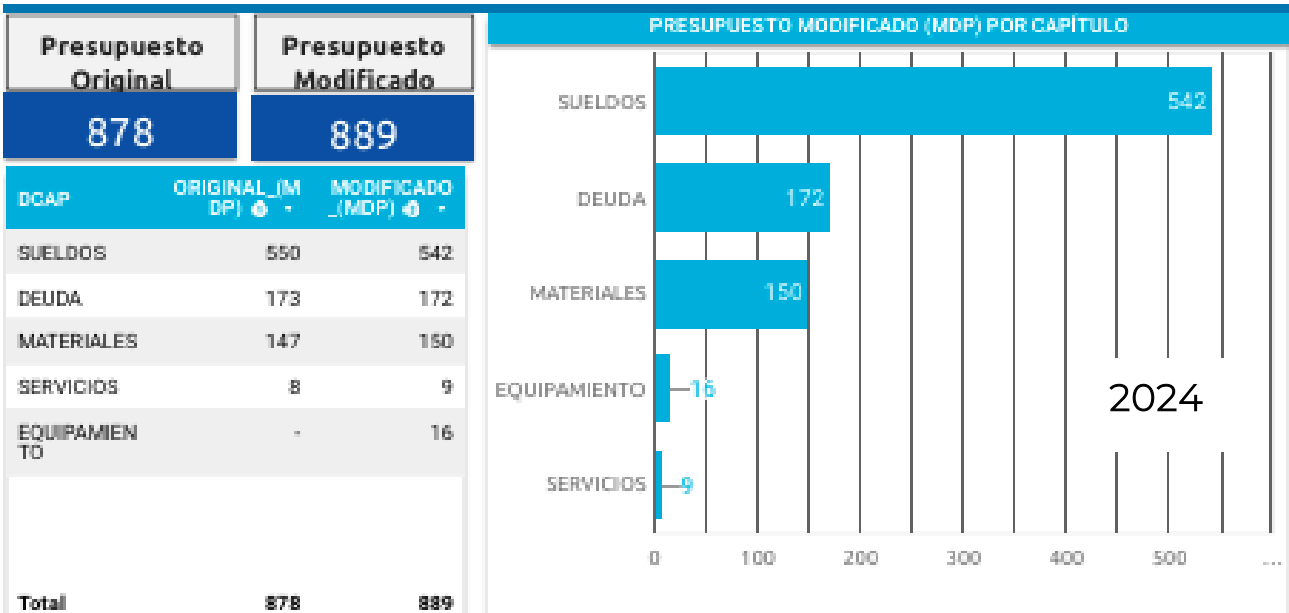
5. PRESUPUESTO

En primera instancia, en términos de las dos áreas que recibirán recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), es importante analizar sus respectivos presupuestos para comprender la magnitud y destino de estos fondos. Este análisis permite identificar las prioridades del gobierno municipal, así como la manera en que se busca fortalecer las capacidades administrativas, operativas y de atención a la ciudadanía.

EGRESOS 2023		
CAPÍTULO	ORIG	MOD
SUELDOS	550	521
EQUIPAMIENTO	53	172
MATERIALES	169	155
SERVICIOS	8	13



Año 2024

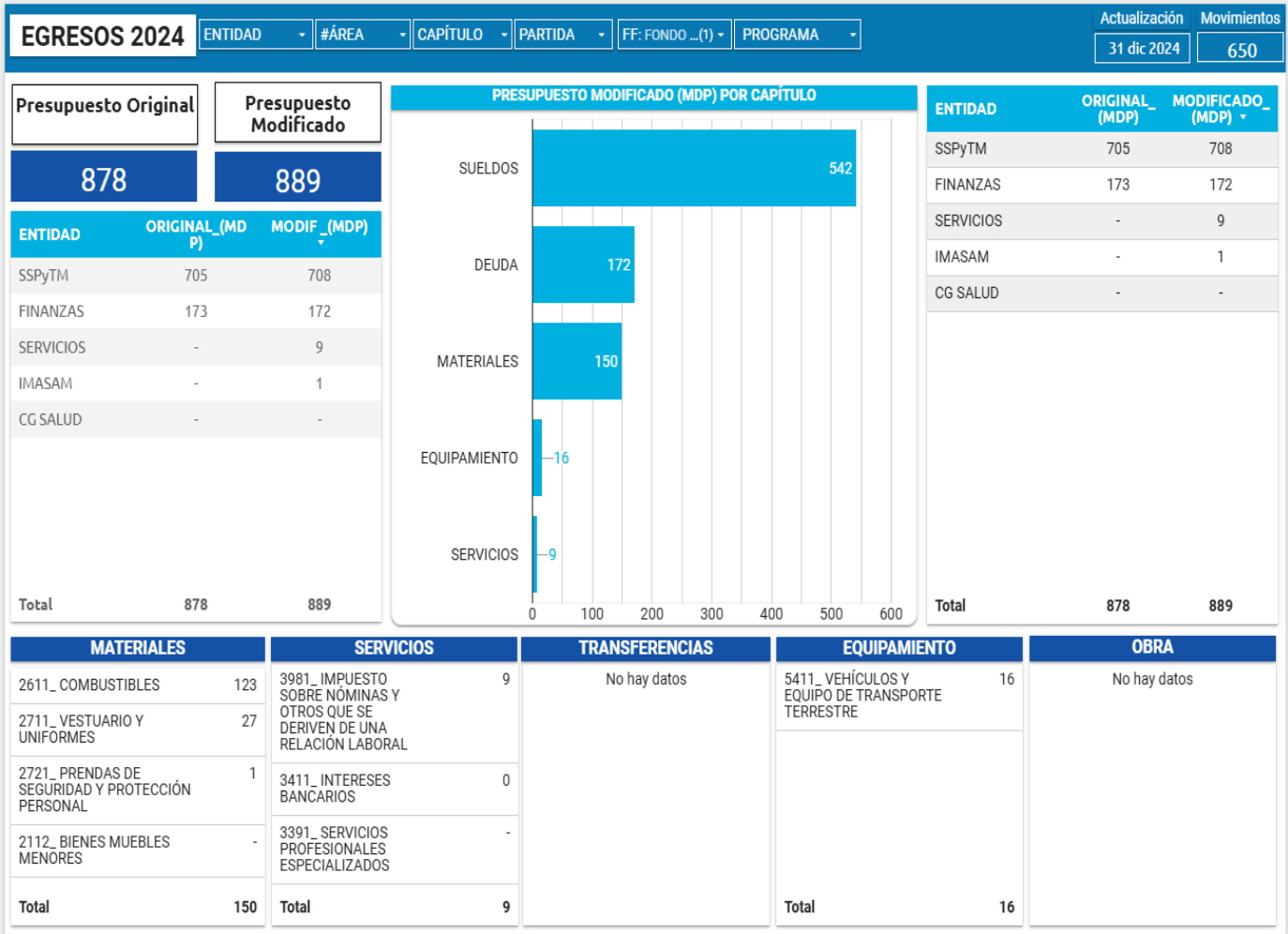


Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN)

5.1 Aplicación de Recursos FORTAMUN

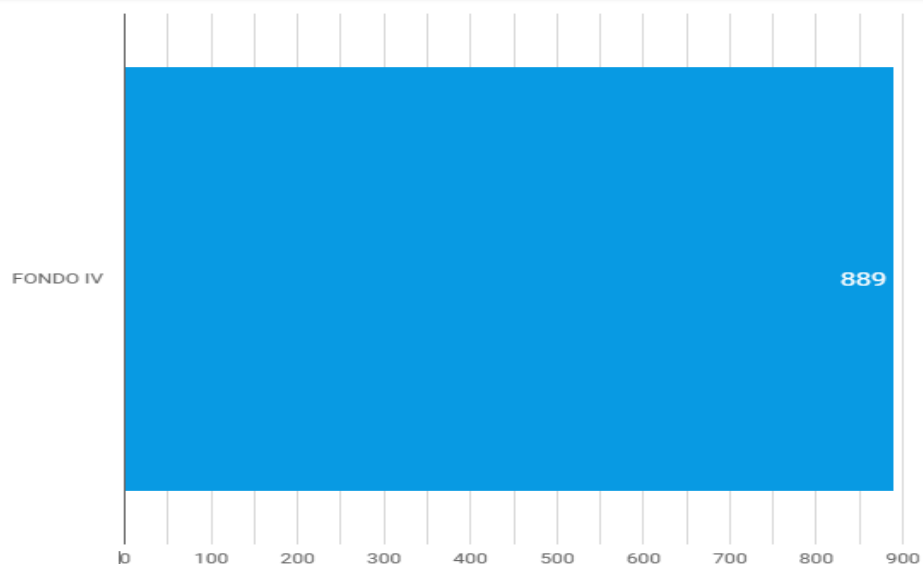
Para el año 2024 el municipio de Aguascalientes ha ejercido los recursos del FORTAMUN para atender todas las necesidades presupuestales de la Secretaría de seguridad pública para los siguientes rubros:

- ✓ Combustibles
- ✓ Vestuarios y uniformes
- ✓ Prendas de Seguridad y Protección Personal
- ✓ Vehículos y equipo de transporte

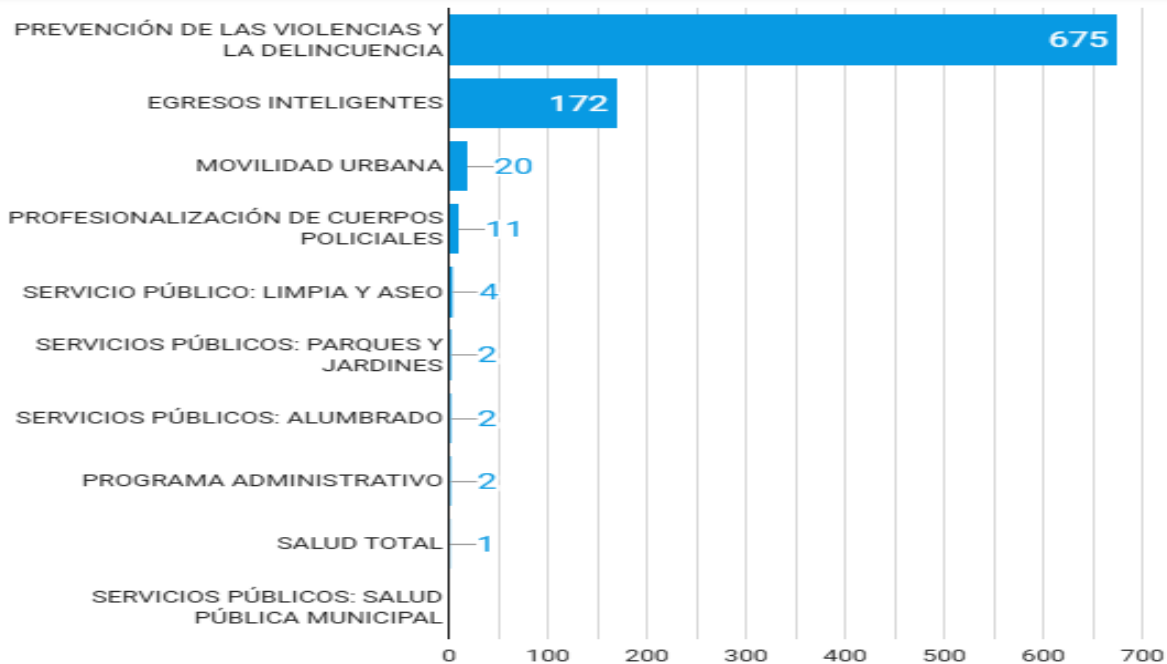


Específicamente para FORTAMUN

PRESUPUESTO MODIFICADO (MDP) POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



PRESUPUESTO MODIFICADO (MDP) POR PROGRAMA



Para cubrir los compromisos necesarios de Materia de Seguridad Pública
asciende a:

_Part_Desc / MODIFICADO_(MDP)							
ENTIDAD	1131_SU...	9111_CA...	2611_CO...	1443_SE...	1411_PR...	1321_GR...	1343_GR...
SSPyTM	227,1	-	122,69	100,2	52,2	50,7	33,81

6. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El municipio de Aguascalientes, por la ejecución del Fondo, estará en condiciones de mejorar su capacidad financiera y derivado de un análisis completo de sus nuevas posibilidades financieras, podrá dedicar recursos específicos y atender necesidades de su población.

PRIORIDAD	FUENTE FINANCIERA DE ATENCIÓN
Obligaciones financieras	Fondo de Participaciones o Recurso Propio
Seguridad pública	FORTAMUN
Derechos de agua	Fondo de Participaciones
Descargas de aguas residuales	Fondo de Participaciones
Prevención de desastres	Recurso Propio
Fomento (producción y productividad)	Recurso Propio
Equipamiento municipal	FORTAMUN
Infraestructura municipal	Fondo de Participaciones o Recurso Propio
Pago energía eléctrica	Recurso Propio

En el entendido que la facultad de asignar recursos la tiene la Secretaría de Finanzas y es a través del trabajo coordinado con el Instituto Municipal de Planeación y Evaluación, que se podrán aprovechar mejor las capacidades financieras de la mano de cumplir con los preceptos legales de cada fuente de financiamiento.

6.1 Aportación del programa al PDM

Desde el diseño del Plan de Desarrollo Municipal se definió que la construcción de un Municipio Seguro (EJE 1) se requiere de la participación de todas y todos para tener un entorno seguro y en paz impulsando herramientas y tecnología de primer nivel para la prevención de las violencias y prevención del delito de manera integral.

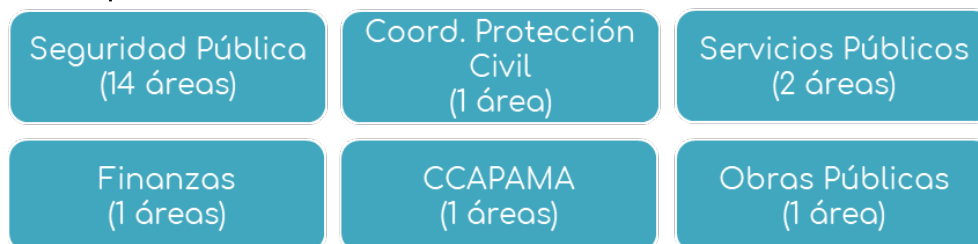
Entre las principales acciones que se emprenderán se encuentran: Cámaras de videovigilancia, más y mejores policías, Policía de Barrio, más patrullas, Aplicación Móvil Geo delito, Camino Seguro a la Escuela, Pulsera Segura, entre otros. A detalle los programas que integran este eje se pueden describir de la siguiente forma:

Programa	Objetivo
1.1 Equipamiento seguridad pública	Impulsar y dar herramientas a los policías para que cuiden de las y los ciudadanos y elementos pasen a ser reconocidos en donde dejen huella en lo profesional.
1.2 Prevención de las violencias y la delincuencia	Impulsar herramientas y la tecnología de primer nivel en un gran avance para la prevención de las violencias y la delincuencia de manera integral.
1.3 Profesionalización de cuerpos policiales	Impulsar y dar herramientas a los policías en el que estudien y se capaciten de manera semanal, para que avancen y dejen huella en su labor profesional.
1.4 Sistema inteligente de protección civil municipal.	Regular las acciones que en materia de protección civil se lleven a cabo en el Municipio estableciendo las bases de la integración, coordinación y funcionamiento del Sistema Municipal de Protección Civil.

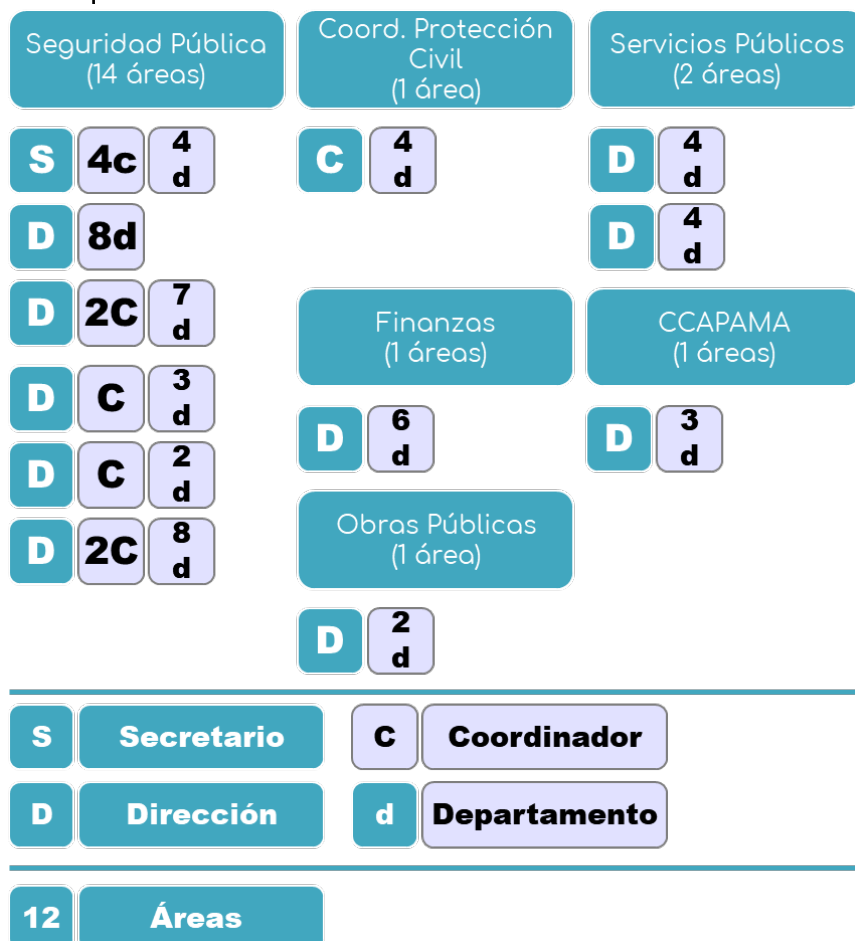
7. COBERTURA

7.1 Área de enfoque

Para el FORTAMUN, se definieron 12 áreas operativas de 6 Secretarías de la administración municipal. La razón es que en estas áreas se radican las facultades expresas para poder desarrollar las acciones prioritarias que el FORTAMUN puede atender.



De manera que el total de áreas es de 12, dentro de ellas existen departamentos y coordinaciones, pero en el nivel de cálculo de área de enfoque se concentrará el detalle sólo en esas 12.



7.1.1 Identificación y caracterización del área de enfoque

En primer lugar, se define cada una de las partes y luego su detalle:

12

Áreas

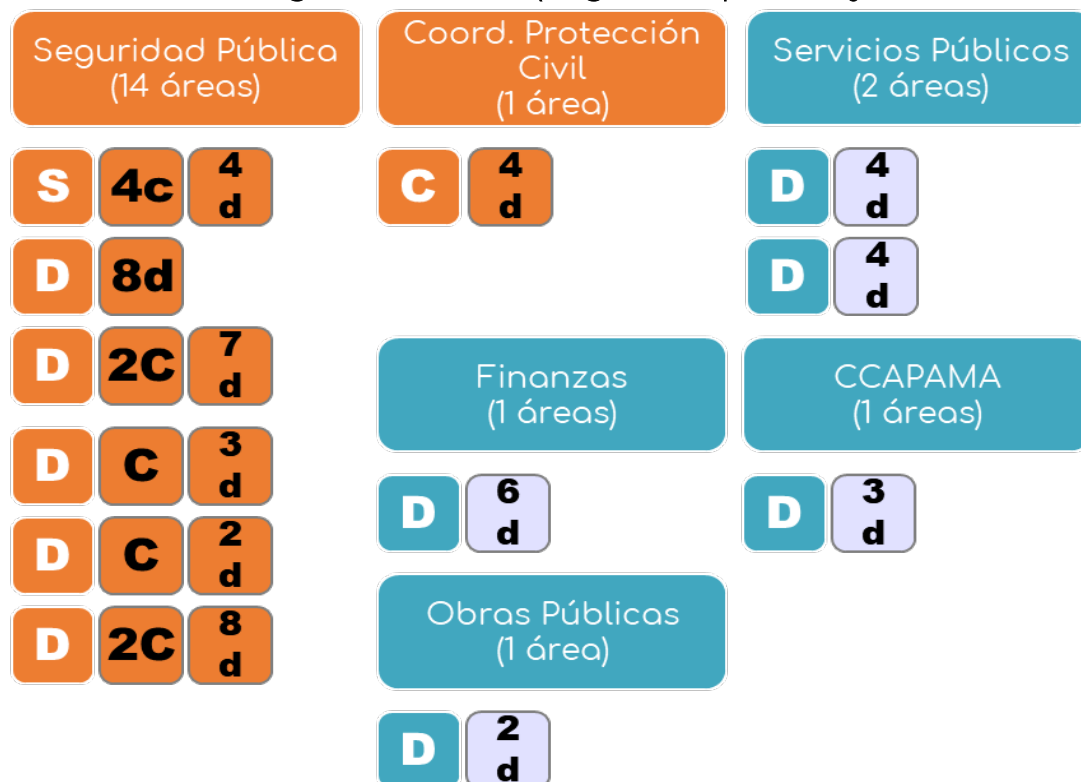
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	COORD. MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA PARTICULAR	DEPTO. INSPECCIÓN Y CAPACITACIÓN
DEPTO. COMUNICACIÓN SOCIAL	DEPTO. OPERATIVO DE PROTECCIÓN CIVIL
COORD. ASUNTOS JURÍDICOS	DEPTO. ATENCIÓN MÉDICA PRE HOSPITALARIA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	DEPTO. BOMBEROS
DEPTO. RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS	DIR. INGRESOS
DEPTO. RECURSOS HUMANOS	DEPTO. IMPUESTOS PREDIAL E ISABI
DEPTO. ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	DEPTO. LICENCIAS COMERCIALES
COORD. LA UNIDAD MUNICIPAL Y ATENCIÓN INMEDIATA	DEPTO. CONTROL FISCAL
DIR. POLICÍA PREVENTIVA	DEPTO. OBRAS POR COOPERACIÓN
JEFATURA OPERATIVA DE POLICÍA AUXILIAR Y COMERCIAL	DEPTO. RECAUDACIÓN
JEFATURA OPERATIVA DE DELEGACIÓN JESÚS TERÁN	DEPARTAMENTO CONTROL VEHICULAR
JEFATURA OPERATIVA DE DELEGACIÓN INSURGENTES	DIR. SUPERVISIÓN DE OBRA
JEFATURA OPERATIVA DE LA DELEGACIÓN MORELOS	DEPTO. SUPERVISIÓN DE EDIFICACIÓN
JEFATURA OPERATIVA DE DELEGACIÓN ÁREA CENTRO	DEPTO. SUPERVISIÓN DE URBANIZACIÓN

JEFATURA OPERATIVA ÁREA UNO	DIR. LIMPIA Y ASEO PÚBLICO
JEFATURA OPERATIVA ESPECIAL	DEPTO. ASEO PÚBLICO
JEFATURA OPERATIVA DE LAS DELEGACIONES RURALES	DEPTO. RECOLECCIÓN
DIR. MOVILIDAD	DEPTO. RESIDUOS SÓLIDOS
DEPTO. TRANSPORTES Y GESTIÓN DE INFRACCIONES	DEPTO. INSPECCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN
DEPTO. HECHOS DE TRÁNSITO Y PERITAJE	DIR. PARQUES Y JARDINES
DEPTO. PENSIÓN MUNICIPAL	DEPTO. PARQUES Y JARDINES
COORD. OPERATIVA	DEPTO. PRODUCCIÓN Y SANIDAD
DEPTO. SISTEMA DE SEMÁFOROS E INGENIERÍA DE TRÁNSITO	DEPTO. OPERACIÓN Y SERVICIOS
DEPTO. IMPLEMENTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN	DEPTO. PARQUES PÚBLICOS
DEPTO. ESTACIONAMIENTO REGULADO	DIR. TÉCNICA
DEPTO. PROYECTOS Y MOVILIDAD DE ESTUDIOS DE TRÁNSITO	DEPTO. ESTUDIOS Y PROYECTOS
COORD. INGENIERÍA VIAL	DEPTO. USCA
DIR. PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS Y LA DELICUENCIA	DEPTO. GESTIÓN DE RECURSOS FED. ASISTENCIALES
COORD. OPERATIVA PARA LA PREVENCIÓN	
DEPTO. PLANEACIÓN DE PROGRAMAS PREVENTIVOS	
DEPTO. IMPLEMENTACIÓN Y PROGRAMAS PREVENTIVOS	
DEPTO. EDUCACIÓN VIAL	
DIR. PROFESIONALIZACIÓN	
COORD. SEGUIMIENTO DE SERVICIO DE CARRERA POLICIAL	DIR. ESTADO MAYOR
DEPTO. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	COORD. INFORMACIÓN Y ESTRATEGIAS

DEPTO. VALUACIÓN	DEPTO. INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
	DEPTO. PLANEACIÓN
	COORD. DEL CENTRO DE MANDO C-4
	DEPTO. MONITOREO DE ALARMAS Y GPS
	DEPTO. MONITOREO DE GPS
	DEPTO. MONITOREO DE VIDEOCÁMARAS
	DEPTO. RADIOCOMUNICACIÓN
	DEPTO. ATENCION A EMERGENCIAS

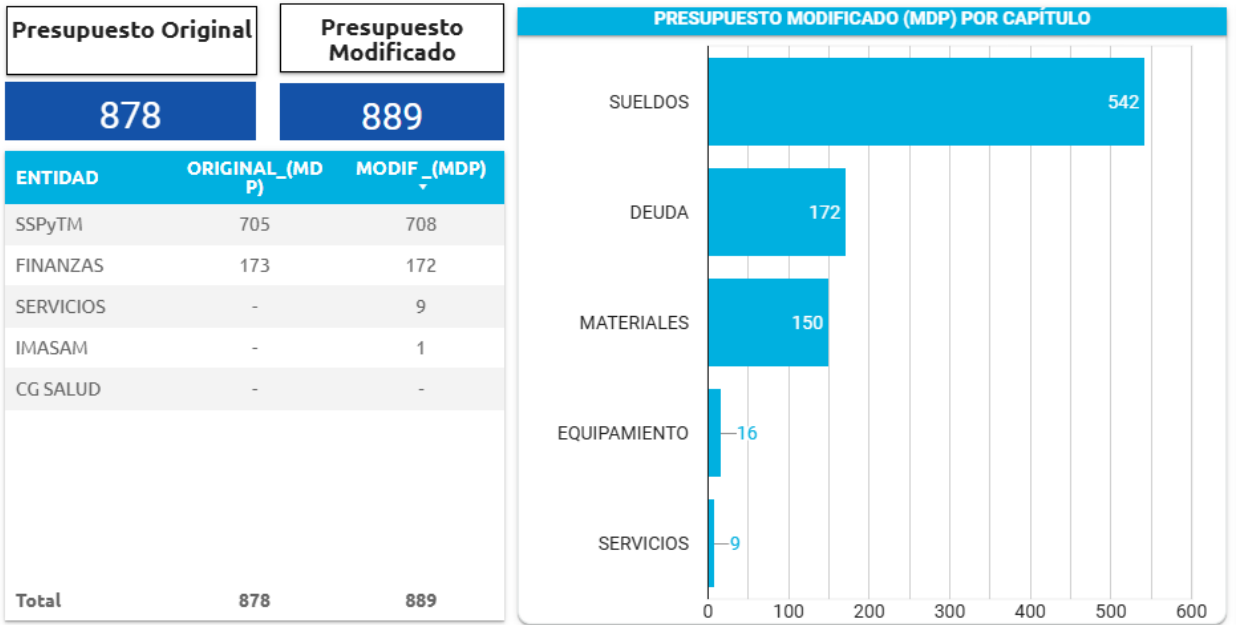
7.1.2 Objetivo

La gestión eficiente de recursos del FORTAMUN, requiere identificar al menos aquellas áreas donde definitivamente se debe invertir (priorizando el tema de seguridad pública y salvaguarda de los habitantes del municipio). De manera que se espera que el Fondo cubra necesidades de las siguientes áreas (Seguridad pública y Protección civil):



7.2 Identificación y caracterización población

Las 7 áreas cubren la totalidad de la Secretaría de seguridad pública y dentro de la Dirección general de gobierno se ubica la Coordinación de



protección civil.

Donde los principales rubros de gasto (diferentes a salarios) serían:

MATERIALES	SERVICIOS	EQUIPAMIENTO
2611_ COMBUSTIBLES123	3981_ IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL9	5411_ VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE16
2711_ VESTUARIO Y UNIFORMES27	3411_ INTERESES BANCARIOS0	
2721_ PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL1	3391_ SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS-	
2112_ BIENES MUEBLES MENORES-		
Total150	Total9	Total16

7.2.1 Frecuencia de actualización (ANUAL)

Al Instituto municipal de planeación en Aguascalientes le toca definir la frecuencia de actualización de la población potencial, objetivo, atendida y postergada.

Debido a la naturaleza de los recursos del Fondo dicha actualización se realizará anualmente (durante el mes de enero de cada ejercicio fiscal). Con ello se fortalecería el proceso de programación y presupuestación de los recursos del FORTAMUN.

8. PROGRAMA

De acuerdo con los rubros prioritarios establecidos para el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), el Municipio de Aguascalientes destinó dichos recursos a diversas áreas estratégicas con el objetivo de fortalecer su operatividad y capacidad de respuesta ante las necesidades de la población.

La principal área beneficiada fue la **Secretaría de Seguridad Pública**, contemplando el fortalecimiento integral de toda la dependencia. Adicionalmente, se asignaron recursos a otras dependencias clave, tales como la **Secretaría de Finanzas**, la **Secretaría de Servicios Públicos** y el **Instituto de Salud Mental**, priorizando acciones que incidan directamente en la mejora de servicios a la ciudadanía y el desarrollo institucional.

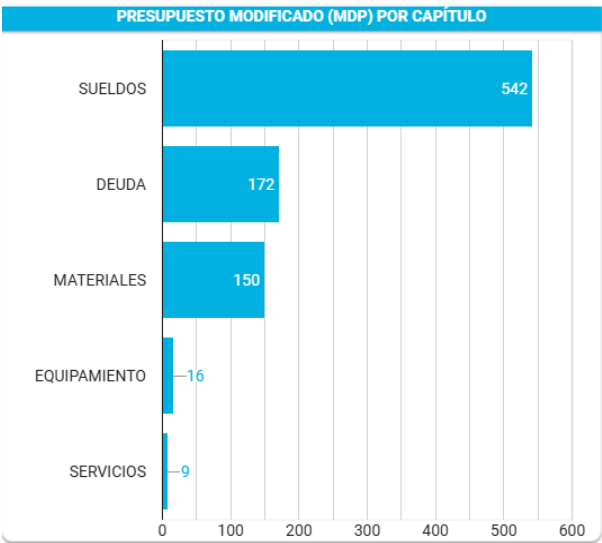
El **FORTAMUN** tiene como propósito fundamental mejorar la gestión financiera y administrativa de los municipios, por lo cual sus recursos pueden ser empleados en una variedad de capítulos presupuestales que atienden directamente la operación municipal. En el caso de la **seguridad pública**, los recursos fueron aplicados en los siguientes conceptos:

- **Sueldos:** Para garantizar una remuneración justa y oportuna al personal operativo y administrativo.
- **Pago de deuda:** Destinado a la amortización de pasivos previamente adquiridos, contribuyendo a la sostenibilidad financiera.
- **Materiales:** Para la adquisición de insumos necesarios en la operación cotidiana de la Secretaría.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN)

- **Equipamiento:** Incluye la compra de unidades móviles, herramientas tecnológicas, uniformes y otros elementos que fortalecen la capacidad operativa del cuerpo de seguridad.
- **Servicios:** Gasto relacionado con servicios básicos, mantenimiento, telecomunicaciones, entre otros rubros indispensables para el funcionamiento eficiente de la dependencia.

En resumen, el Municipio de Aguascalientes utilizó los recursos del FORTAMUN de manera estratégica, alineado con los objetivos del fondo y con énfasis en la seguridad pública como uno de los pilares para el desarrollo y bienestar de la población.



Presupuesto Original		Presupuesto Modificado	
878		889	
ENTIDAD	ORIGINAL_(MDP)	MODIF_(MDP)	
SSPyTM	705	708	
FINANZAS	173	172	
SERVICIOS	-	9	
IMASAM	-	1	
CG SALUD	-	-	
Total	878	889	

Los capítulos que reciben la mayor proporción de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) son los siguientes:

Partida de gasto específica (más costosas)	Millones de pesos
Combustibles	122.69
Vestuario Y Uniformes	26.894
Refacciones	0.574

Partida de gasto específica	Millones de pesos
Vehículos Y Equipo De Transporte Terrestre	16.387

El capítulo correspondiente a sueldos (Capítulo 1000) constituye un rubro aparte, debido a las capacidades instaladas de personal en cada área, las cuales son independientes del presente documento de planeación. Es decir, se trata de estructuras ya existentes que deberán ser solventadas. Para contextualizar lo anterior, se describe a continuación:



PRESUPUESTO MODIFICADO (MDP) POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

ENTIDAD	ORIGINAL_ (MDP)	MODIFICADO_ (MDP)
SSPyTM	550	542
Total	550	542

PRESUPUESTO MODIFICADO (MDP) POR PROGRAMA

ENTIDAD	ORIGINAL_ (MDP)	MODIFICADO_ (MDP)
SSPyTM	550	542
Total	550	542

Con base en estas definiciones, la Secretaría de Finanzas estará en condiciones de tomar las decisiones necesarias para lograr un equilibrio adecuado entre las necesidades operativas, las fuentes de financiamiento y la viabilidad de suficiencia presupuestal.

8.1 Modalidad

La ejecución del recurso del Fondo se dará cuando la Secretaría de Finanzas asigne el presupuesto correspondiente y dé a conocer a las áreas administrativas que el recurso de origen posee generalidades de priorización y está sujeto, como recurso federal, a la auditoría correspondiente. No aplica una modalidad específica porque no se determinó población objetivo, sino área de enfoque a la cual se le dotará de suficiencia presupuestal.

8.2 Diseño

El FORTAMUN busca a través de aplicación de recursos, fortalecer la hacienda municipal y dejar espacio para que la Secretaría de Finanzas y el Implan puedan identificar la mejor distribución de recursos.

8.3 Unidades responsables

Las principales áreas municipales responsables de establecer las estrategias e implementar las actividades y acciones específicamente con participación de recursos FORTAMUN son:

- Secretaría de Seguridad Pública.

De manera complementaria y sólo para la planeación de las acciones, el Instituto municipal de planeación y evaluación, se hace responsable de mantener actualizados (anualmente) las MIR y los árboles derivados de la metodología de marco lógico.

8.4 Características de operación

Las áreas mencionadas anteriormente procederán a desarrollar sus procesos administrativos una vez que la Secretaría de Finanzas y el Instituto Municipal de Planeación y Evaluación determinen la mejor forma de distribuir los recursos de cada fondo y se enmarquen en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes. No aplica una operación específica porque no se determinó población objetivo, sino área de enfoque a la cual se le dotará de suficiencia presupuestal.

8.5 Atención diferenciadas

No aplica una operación específica porque no se determinó población objetivo, sino área de enfoque a la cual se le dotará de suficiencia presupuestal.

8.6 Padrón de beneficiarios

Debido a que se definió “área de enfoque” en lugar de población o personas que reciben el beneficio directo por aplicación del Fondo, no procede el cálculo de beneficiarios.

9. MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS EJERCICIO 2024

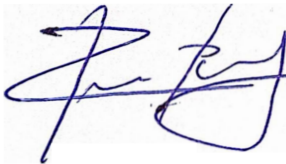
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Datos Generales del Fondo						
Información		Clasificación Programatica (CONAC)			Clasificador Funcional del Gasto (CONAC)	
Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	Modalidad:	Programa Gasto Federalizado		Finalidad:	
Ejercicio Fiscal:	2024	Clave:	I-005		Funcion:	
Unidad Ejecutora:		Identificador alfanumérico:	Programa Gasto Federalizado-I-005		Subfunción:	

Alineación del Programa Presupuestario a los Instrumentos de Planeación						
ODS						
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)		Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027 (PDE)		Programa Sectorial del Estado 2023-2027	Plan de Desarrollo Municipal (PDM)	
Eje:		Eje	Estado Seguro y Justo		Eje	Municipio Seguro
Objetivo:		Programa Estratégico:	Programa Estratégico de Fortalecimiento a la Seguridad Pública / Programa Estratégico de Prevención Social		Objetivo:	Incrementar los Niveles de seguridad y paz social en el Municipio de Aguascalientes para contribuir al desarrollo integral de la población que reside en el entorno.
Indicador:		Estrategia:	Fortaleceimiento y Profesionalización Policial e Institucional / Programa Estratégico de Prevención Social		Línea de acción:	Equipamiento Seguridad Pública/Prevencion de las Violencias y la Delicuencia

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)																	
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores														Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de Medida	Sentido del indicador	Frecuencia de Medición	Dimensión	Tipo	Variable A (Numerador)	Variable B (Denominador)	Línea base 2023	Meta 2024	Comportamiento del indicador (ascendente, descendente)	Observaciones		
FIN	Contribuir a que el Municipio de Aguascalientes sea más seguro, elevando los niveles de seguridad y paz social para fomentar el desarrollo integral de su población.	Porcentaje de percepción de seguridad y confianza de la ciudadanía	Mide el nivel de confianza que siente la poblacion		Porcentaje	ascendente	Anual	Eficacia	Eficacia					ascendente		Encuesta Nacional de Seguridad Pública	Para el desarrollo integral de la población, la seguridad es un factor determinante.
PROPÓSITO	La Población del municipio de Aguascalientes observa avances en seguridad pública, reflejados en una mayor sensación de seguridad, la disminución de la incidencia de delitos y el fortalecimiento de la confianza en las autoridades.	Porcentaje de nivel de confianza en la policia	Mide el nivel de confianza que la poblacion tiene hacia la policia para una moayor sensación de seguridad		Porcentaje	ascendente	Anual	Eficacia	Eficacia					ascendente		Encuestas de percepción ciudadana (INEGI) ENCIG	La disminución de la incidencia delictiva y el aumento de la confianza en la policia se traducen directamente en una mayor sensación de seguridad para la población
COMPONENTE	Programas eficaces para la prevención de las violencias	Número de talleres de sensibilizacion realizadas sobre la prevención de la violencia	Mide el grado de concientización que se han llevado a cabo para educar a la población acerca de las causas y estrategias para evitar la violencia.	Talleres realizados /Talleres por realizar	Talleres	ascendente	Anual	Eficiencia	Eficiencia	Talleres realizados	Talleres por realizar			ascendente		Talleres	La población que participa en los talleres asimila los conocimientos y cambia sus actitudes y comportamientos, lo que contribuye a la eficacia de los programas
	Elementos Policiacos mejor capacitados y especializados	Porcentaje de elementos policiacos capacitados	Mide el porcentaje de policas capacitados en la coorporacion	(Número elementos capacitados/Número total de elementos)*100	Porcentaje	ascendente	Anual	Eficacia	Eficacia	Número elementos capacitados	Número total de elementos			ascendente		Cursos. Diplomados	El personal policiaco capacitado cuenta con el respaldo institucional y las herramientas necesarias para poner en práctica las nuevas metodologías y protocolos de prevención.
	Tecnologías adquiridas para fortalecer las actividades de vigilancia y modernización de equipamiento policial.	Porcentaje de modernización del equipamiento	Dotar a la coorporacion de insumos para el trabajo día a día	(Equipamiento modernizado/Equipamient o total)*100	Porcentaje	ascendente	Anual	Eficiencia	Eficiencia	Equipamiento Modernizado	Equipamiento total			ascendente		Vehiculos,armas, chalecos, radios	La disminución de la incidencia delictiva y el aumento de la confianza en la policia se traducen directamente en una mayor sensación de seguridad para la población
	Recursos públicos destinados a seguridad utilizados eficazmente	Porcentaje de personas capacitadas en el uso correcto de los recursos	Personas correctamente capacitadas en el uso adecuado de los fondos federales	(Número personas capacitadas / Número total de personas por capacitar)*100	Porcentaje	ascendente	Anual	Eficiencia	Economia	Número personas capacitadas	Número total de personas por capacitar			ascendente		Cursos,Diplomados	Acreditación del personal en los procesos de capacitación
ACTIVIDAD 1.1	Capacitación para personal policial	Número total de policias capacitados por año	Mide el total de personal capacitado adecuadamente para brindar un excelente trato a los ciudadanos	as realizadas/Capacitaciones	Capacitaciones	ascendente	Anual	Eficiencia	Eficiencia	Capacitaciones realizadas	Capacitaciones por realizar			ascendente		Listas de asistencia, Registros, Reportes de los Instructores. Certificados entregados.	Acreditación del personal en los procesos de capacitación
ACTIVIDAD 2.1	Capacitación para entidades responsables de ejercer el recurso	Número total de funcionarios capacitados sobre la aplicacion del fondo	Personal corectamente capacitado en el uso correcto de los del recurso de los fondos federales.	Capacitaciones realizadas/Capacitaciones por realizar	Capacitaciones	ascendente	Anual	Eficiencia	Eficiencia	Capacitaciones realizadas	Capacitaciones por realizar			ascendente		Listas de asistencia, Registros, Reportes de los Instructores. Certificados entregados, Exámenes aplicados .	Los instructores tienen la experiencia y conocimiento para impartir cada uno de los temas
ACTIVIDAD 3.1	Adquisición de equipamiento para el personal policial	Número de equipos (chalecos, radios, vehiculos) adquiridos y entregados a los policias	equipo en optimas condiciones para uso del elementos policiacos	Total de equipo entregado/ Total de equipo por entregar	Equipamiento	ascendente	Anual	Eficiencia	Eficiencia	Total equipo entregado	Total equipo por entregar			ascendente		Fotografías de entrega, Inventarios de equipo	El nuevo equipamiento mejora la percepción de profesionalismo y seguridad de los elementos policiales, lo que a su vez fortalece la confianza de la ciudadanía
ACTIVIDAD 4.1	Difusión de programas para la prevención de la violencia y la delincuencia	Número de Campañas de difusion	concientizar a ciudadanos en la prevención de las violencias y deliencuencias	Campañas de Difusion realizadas/Campañas por realizar	Campañas de Difusion	ascendente	Anual	Eficiencia	Eficiencia	Campañas de Difusion realizadas	Campañas por realizar			ascendente		Eventos,Redes,Folletos, Carteles	La población de aguascalientes tiene acceso a los medios de difusión ademas cuentan con mensajes claros.

Responsable:			
Nombre:	Patsy Fabiola Hernández López	Correo electrónico:	patsyhdez1@gmail.com
Área:	Dirección de Evaluación / Departamento de Evaluación	Teléfono:	449 9101010 ext 3110



10. COMPLEMENTARIEDADES

El municipio de Aguascalientes a través de los programas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal buscará ofrecer mejores servicios, mejor infraestructura y un ambiente más seguro y con acciones sustentables para sus ciudadanos.

Por ejemplo, el Plan de Desarrollo Municipal 2021–2024 señala el programa “2.1 ciudad segura para mujeres”, como uno de los mecanismos articuladores del Eje 2 “Municipio Solidario”, definiendo su objetivo a fin de prevenir el acoso sexual y los diversos tipos de violencia que padecen las mujeres y niñas en los espacios públicos para que tengan un mejor entorno familiar. Cabe señalar que hay acciones específicas complementarias a las acciones que se realizarán en materia de seguridad pública, de las cuales se pueden identificar las siguientes:

Programa Ciudad segura para mujeres (ONU mujeres).	Prevención de la violencia contra las mujeres en los ámbitos domésticos, comunitarios, educativo y laboral.
Brindar atención especializada, humanizada y con perspectiva de género a mujeres que viven violencia y familiares, así como a los agresores de la violencia.	Formación de agentes rosas para la prevención, detección y referencia de casos de violencia desde el ámbito comunitario
Servicios reeducativos para hombres que generan violencia contra las mujeres en los ámbitos público y privado de Aguascalientes.	Capacitación básica de primeros auxilios para mujeres por la prevención de la violencia de género.
Capacitaciones de habilidades y oficios para mujeres víctima de violencia.	Capacitación para hábitos de seguridad y protección para prevenir situaciones de riesgo.

Adicionalmente en el mismo eje del plan, el programa “2.4 Cultura Municipal”, tiene como objetivo Apoyar, encausar y promover la cultura entre la ciudadanía; unificando criterios para su promoción, agrupando a los organismos y asociaciones involucradas en el quehacer cultural, la creación de oferta cultural y la capacitación artística, ofreciendo espacios

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN)

y programas culturales para uso y disfrute de la ciudadanía, y creando la estructura social necesaria para el desarrollo cultural integral de los habitantes del Municipio de Aguascalientes en el ámbito social e individual. Entre las principales acciones se encuentran:

Premio Dolores	Puesta en escena	Encuentro de Narrativas de Aguascalientes
Banda Municipal	Festival de las Artes y la Cultural	Cultura Digital Municipal
Dramaturgia de Aguascalientes	Me late el Barrio	Orquestas Infantiles y Juveniles
Corredor cultural Carranza	Gráfica Urbana	Teatro callejero
Pa dominguear	Cine Municipal	

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN)

11. ANEXO DE CUENTA PUBLICA RUBRO FORTAMUN



SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS

DIRECCION DE EGRESOS

DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LA OBRA PUBLICA Y PROGRAMAS FEDERALES

FORTAMUN-DF 2024

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL



Aguascalientes

LA CIUDAD DE TU VIDA

PTTO. ASIGNADO	\$	888,389,340
PTTO. AUTORIZADO		889,314,893
RENDIMIENTOS	\$	999,734
DEVENGADO	\$	889,314,893
SALDO	\$	74,181

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Numero de Obra	Descripción de obra	Autorizado	Devengado	Saldo	DICIEMBRE													
						Total	Total	Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas		Beneficiarios			Múltiplos de adjudicación	Contratista	No. De Contrato			
												U.M.	Cantidad	Total	Hombres	Mujeres						
SSP	30/12/2024	2024-FORTAMUNDF-0001-006-DM-06-001 MOD. FINAL	DM	0001	Pago de Sueldos y Pensiones de Seguridad Publica	550,941,934	550,941,934	0	AM	100%	100%	Lote	1	948,990	462,073	486,917	_____	_____				
SSP	31/12/2024	2024-FORTAMUNDF-0022-006-DM-04-002 MOD. FINAL	DM	0022	Pago de Combustible para los Vehículos adscritos a la Secretaría de Seguridad Publica	122,690,233	122,690,233	0	AM	100%	100%	Lote	1	948,990	462,073	486,917	_____	_____				
SSP	28/11/2024	2024-FORTAMUNDF-0021-001-DM-04-004 MOD. FINAL	DM	0021	Adquisición de uniformes para personal operativo adscrito a la Secretaría de Seguridad Publica	26,453,691	26,453,691	0	AM	100%	100%	Lote	1	948,990	462,073	486,917	_____	_____	Recursos Navarro S.A. de C.V.			
SSP	28/06/2024	2024-FORTAMUNDF-0029-DM-03-003 CANCELADA	DM	0025	Servicio Integral para la Instrumentación de Acciones de Prevención y Concentración de Conductas de Riesgo en la Juventud	0	0	0	AM	0%	0%	Lote	1	948,990	462,073	486,917	_____	_____				
SSP	28/11/2024	2024-FORTAMUNDF-0102-001-DM-04-011 MOD. FINAL	DM	0102	Adquisición de Vehículos para la Secretaría de Seguridad Publica	6,689,094	6,689,094	0	AM	100%	100%	Lote	1	948,990	462,073	486,917	_____	_____	M&A Empresarial S.A. de C.V.			
SSP	30/12/2024	2024-FORTAMUNDF-0117-003-DM-04-012 MOD. FINAL	DM	0117	Adquisición de Equipamiento para personal operativo adscrito a la Secretaría de Seguridad Publica	1,013,291	1,013,291	0	AM	100%	100%	Lote	1	948,990	462,073	486,917	_____	_____	Varios			
MSM	15/10/2024	2024-FORTAMUNDF-0029-001-DM-04-005 MOD. FINAL	DM	0029	Adquisición de Vehículos	942,000	942,000	0	AM	100%	100%	Unidad	3	948,990	464,056	484,934	_____	_____	Automoviles HERMIT S.A. de C.V.	AD-064/2024		
SSPYE	11/12/2024	2024-FORTAMUNDF-0031-003-DM-04-008 MOD. III	DM	0031	Adquisición de Vehículos	5,148,659	5,148,659	0	DM	100%	100%	Unidad	4	948,990	464,056	484,934	_____	_____	Varios	Varios		
SSPYE	29/08/2024	2024-FORTAMUNDF-0098-DM-04-010 MOD. CIV	DM	0098	Adquisición de Vehículos	3,607,484	3,607,484	0	DM	100%	100%	Unidad	2	948,990	464,056	484,934	_____	_____	Varios	Varios		
SFP	30/10/2024	2024-FORTAMUNDF-0032-001-DM-06-007 MOD. FINAL	DM	0032	Pago al Servicio de la Deuda Publica (Credito Quirografario)	171,828,508	171,828,508	0	AM	100%	100%	Servicio	1	948,990	462,073	486,917	_____	_____				
TOTALES						889,314,893	889,314,893	0														

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN)

12. CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2024

Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Calendario de fechas de ministración 2024*

MES	FONE ¹⁾	FONE ²⁾	FASSA	FAIS	FORTAMUN	FAM	FAETA	FASP	FAFEF
Enero	12 y 29	10	10 y 25	31	31	31	10 y 26	31	31
Febrero	12 y 27	9	9 y 23	29	29	29	12 y 26	27	29
Marzo	12 y 25	8	8 y 22	27	27	27	12 y 27	26	27
Abril	12 y 26	10	10 y 25	30	30	30	10 y 26	26	30
Mayo	10 y 29	10	10 y 24	31	31	31	10 y 28	30	31
Junio	12 y 26	10	10 y 25	28	28	28	12 y 26	28	28
Julio	12 y 29	10	10 y 25	31	31	31	10 y 26	30	31
Agosto	14 y 28	9	9 y 23	30	30	30	12 y 27	29	30
Septiembre	10 y 26	10	10 y 25	30	30	30	12 y 26	27	30
Octubre	14 y 29	10	10 y 25	31	31	31	10 y 28	30	31
Noviembre	12 y 27	8	11 y 25		29	29	12 y 27		29
Diciembre	11	9	10		13	10	5 y 9		13

¹⁾ Servicios Personales.

²⁾ Otros de Gasto Corriente, Gasto de Operación y Fondo de Compensación.

^{*)} La ministración de recursos en las fechas antes señaladas se sujetará a la disponibilidad de recursos.

ARTÍCULO SEXTO. - Las ministraciones correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo - Servicios Personales (FONE – Servicios Personales), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) se podrán realizar en fechas diferentes a las señaladas en el Artículo Quinto, previa solicitud de las dependencias coordinadoras de dichos fondos.

Con los recursos que deriven de los reintegros que se realicen al presupuesto de los fondos de aportaciones federales se podrán generar ministraciones a las entidades federativas en fechas adicionales a las señaladas en el Artículo Quinto.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - En los términos de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esa Ley, deberá considerar lo establecido en el artículo 3, fracción XVIII, párrafo segundo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

ARTÍCULO OCTAVO. - En los términos del artículo 43, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal, corresponde a la Secretaría de Educación Pública la publicación en el Diario Oficial de la Federación de las fórmulas de asignación y distribución de los recursos previstos para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, con base en los respectivos convenios de coordinación entre dicha dependencia y los gobiernos de las entidades federativas.

ARTÍCULO NOVENO. - En los términos de los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 6, fracción I, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal se realizará con base en los criterios que determine el Consejo Nacional de Seguridad Pública; asimismo, en el marco de las disposiciones señaladas en este artículo, se publicará en el Diario Oficial de la Federación la información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución de los recursos de ese fondo y el resultado de su aplicación.

ARTÍCULO DÉCIMO. - En los términos del artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se realizará con base en la fórmula señalada en ese artículo y deberá sujetarse a lo establecido en el artículo 3, fracción XVIII, párrafo tercero, incisos a) y b), del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - De conformidad con lo señalado en el artículo 49, párrafo cuarto, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal, se incluye en los anexos el total anual y la distribución mensual de los recursos correspondientes al cumplimiento de lo establecido en la disposición citada.

Emitido en la Ciudad de México, a los trece días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.- El Subsecretario de Egresos, **Juan Pablo de Botton Falcón**.- Rúbrica.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN)

Anexo 26

Viernes 15 de diciembre de 2023
DIARIO OFICIAL

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) 2024

(PESOS)													
ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	116,967,047,652	9,757,001,225	9,757,001,225	9,757,001,225	9,757,001,225	9,757,001,225	9,757,001,237	9,737,506,719	9,737,506,719	9,737,506,719	9,737,506,719	9,737,506,719	9,737,506,695
Aguascalientes	1,334,570,503	111,214,209	111,214,209	111,214,209	111,214,209	111,214,209	111,214,209	111,214,209	111,214,209	111,214,209	111,214,209	111,214,209	111,214,204
Baja California	3,380,537,118	281,711,427	281,711,427	281,711,427	281,711,427	281,711,427	281,711,427	281,711,427	281,711,427	281,711,427	281,711,427	281,711,427	281,711,421
Baja California Sur	775,174,411	64,597,868	64,597,868	64,597,868	64,597,868	64,597,868	64,597,868	64,597,868	64,597,868	64,597,868	64,597,868	64,597,868	64,597,863
Campeche	847,487,474	70,623,956	70,623,956	70,623,956	70,623,956	70,623,956	70,623,956	70,623,956	70,623,956	70,623,956	70,623,956	70,623,956	70,623,958
Coahuila	2,942,586,320	245,215,527	245,215,527	245,215,527	245,215,527	245,215,527	245,215,527	245,215,527	245,215,527	245,215,527	245,215,527	245,215,527	245,215,523
Colima	665,082,631	55,423,553	55,423,553	55,423,553	55,423,553	55,423,553	55,423,553	55,423,553	55,423,553	55,423,553	55,423,553	55,423,553	55,423,548
Chiapas	5,098,895,450	424,907,955	424,907,955	424,907,955	424,907,955	424,907,955	424,907,955	424,907,955	424,907,955	424,907,955	424,907,955	424,907,955	424,907,945
Chihuahua	3,436,794,293	286,399,524	286,399,524	286,399,524	286,399,524	286,399,524	286,399,524	286,399,524	286,399,524	286,399,524	286,399,524	286,399,524	286,399,529
Ciudad de México	9,681,642,318	806,803,527	806,803,527	806,803,527	806,803,527	806,803,527	806,803,527	806,803,527	806,803,527	806,803,527	806,803,527	806,803,527	806,803,521
Durango	1,677,942,894	139,828,575	139,828,575	139,828,575	139,828,575	139,828,575	139,828,575	139,828,575	139,828,575	139,828,575	139,828,575	139,828,575	139,828,569
Guanajuato	5,621,400,653	468,450,055	468,450,055	468,450,055	468,450,055	468,450,055	468,450,055	468,450,055	468,450,055	468,450,055	468,450,055	468,450,055	468,450,048
Guerrero	3,224,480,218	268,705,018	268,705,018	268,705,018	268,705,018	268,705,018	268,705,018	268,705,018	268,705,018	268,705,018	268,705,018	268,705,018	268,705,020
Hidalgo	2,863,975,466	238,664,622	238,664,622	238,664,622	238,664,622	238,664,622	238,664,622	238,664,622	238,664,622	238,664,622	238,664,622	238,664,622	238,664,624
Jalisco	7,668,159,624	639,013,302	639,013,302	639,013,302	639,013,302	639,013,302	639,013,302	639,013,302	639,013,302	639,013,302	639,013,302	639,013,302	639,013,302
México	15,615,030,864	1,301,252,572	1,301,252,572	1,301,252,572	1,301,252,572	1,301,252,572	1,301,252,572	1,301,252,572	1,301,252,572	1,301,252,572	1,301,252,572	1,301,252,572	1,301,252,572
Michoacán	4,461,571,106	371,797,592	371,797,592	371,797,592	371,797,592	371,797,592	371,797,592	371,797,592	371,797,592	371,797,592	371,797,592	371,797,592	371,797,594
Morelos	1,764,206,038	147,017,170	147,017,170	147,017,170	147,017,170	147,017,170	147,017,170	147,017,170	147,017,170	147,017,170	147,017,170	147,017,170	147,017,168
Nayarit	1,132,185,366	94,348,864	94,348,864	94,348,864	94,348,864	94,348,864	94,348,864	94,348,864	94,348,864	94,348,864	94,348,864	94,348,864	94,348,862
Nuevo León	5,458,107,795	454,842,316	454,842,316	454,842,316	454,842,316	454,842,316	454,842,316	454,842,316	454,842,316	454,842,316	454,842,316	454,842,316	454,842,319
Oaxaca	3,848,581,328	320,715,110	320,715,110	320,715,110	320,715,110	320,715,110	320,715,110	320,715,110	320,715,110	320,715,110	320,715,110	320,715,110	320,715,118
Puebla	5,907,284,508	492,273,709	492,273,709	492,273,709	492,273,709	492,273,709	492,273,709	492,273,709	492,273,709	492,273,709	492,273,709	492,273,709	492,273,709
Querétaro	2,244,726,265	187,060,522	187,060,522	187,060,522	187,060,522	187,060,522	187,060,522	187,060,522	187,060,522	187,060,522	187,060,522	187,060,522	187,060,523
Quintana Roo	1,707,124,386	142,260,365	142,260,365	142,260,365	142,260,365	142,260,365	142,260,365	142,260,365	142,260,365	142,260,365	142,260,365	142,260,365	142,260,371
San Luis Potosí	2,552,888,846	212,740,737	212,740,737	212,740,737	212,740,737	212,740,737	212,740,737	212,740,737	212,740,737	212,740,737	212,740,737	212,740,737	212,740,739
Sinaloa	2,755,778,912	229,648,242	229,648,242	229,648,242	229,648,242	229,648,242	229,648,242	229,648,242	229,648,242	229,648,242	229,648,242	229,648,242	229,648,250
Sonora	2,672,272,947	222,689,412	222,689,412	222,689,412	222,689,412	222,689,412	222,689,412	222,689,412	222,689,412	222,689,412	222,689,412	222,689,412	222,689,415
Tabasco	2,208,631,301	184,052,609	184,052,609	184,052,609	184,052,609	184,052,609	184,052,609	184,052,609	184,052,609	184,052,609	184,052,609	184,052,609	184,052,602
Tamaulipas	3,191,031,420	265,919,285	265,919,285	265,919,285	265,919,285	265,919,285	265,919,285	265,919,285	265,919,285	265,919,285	265,919,285	265,919,285	265,919,285
Tlaxcala	1,264,504,228	105,375,353	105,375,353	105,375,353	105,375,353	105,375,353	105,375,353	105,375,353	105,375,353	105,375,353	105,375,353	105,375,353	105,375,345
Veracruz	7,254,540,714	604,545,060	604,545,060	604,545,060	604,545,060	604,545,060	604,545,060	604,545,060	604,545,060	604,545,060	604,545,060	604,545,060	604,545,054
Yucatán	2,125,048,599	177,087,383	177,087,383	177,087,383	177,087,383	177,087,383	177,087,383	177,087,383	177,087,383	177,087,383	177,087,383	177,087,383	177,087,386
Zacatecas	1,467,855,608	122,321,300	122,321,300	122,321,300	122,321,300	122,321,300	122,321,300	122,321,300	122,321,300	122,321,300	122,321,300	122,321,300	122,321,308
* Auditoría Superior de la Federación	116,967,048	19,494,506	19,494,506	19,494,506	19,494,506	19,494,506	19,494,518	0	0	0	0	0	0

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, párrafo cuarto, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

13. FUENTES DE INFORMACIÓN

- (https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2022/ivt/04afp/itanfp20d_202204.zip).
- (https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf).
- (https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638773&fecha=20/12/2021)
- (https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)
- https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/967084/Calendarizacion_Part_2025_Ram_28_y_33_a_Ent_Fed_16Ene2025.pdf
- https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016b/Documentos/Auditorias/2016_MR-FORTAMUNDF_a.pdf
- [https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2018/12/asun_3794580_20181212_1544552710.pdf#:~:text=Distrito%20Federal%20\(Fortamun\)%20tiene%20sus%20or%C3%ADgenes%20en,primera%20vez%2C%20en%20el%20Presupuesto%20de%20Egresos](https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2018/12/asun_3794580_20181212_1544552710.pdf#:~:text=Distrito%20Federal%20(Fortamun)%20tiene%20sus%20or%C3%ADgenes%20en,primera%20vez%2C%20en%20el%20Presupuesto%20de%20Egresos)
- https://lookerstudio.google.com/u/0/reporting/f65d3c78-cf94-4567-b2cf-90fe2fada2af/page/p_v2c1u8jbsc/edit
- https://lookerstudio.google.com/u/0/reporting/c57ba62b-ee09-491b-a6b7-947cfdba87cf/page/p_m72rtaoxsc



Arq. Austria Gabriela Dávila de la Llave
Directora General del Implan



Dr. Ramón Rodrigo Rodríguez Camacho
Director de Evaluación
Página 51 de 52